



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Escuela de Posgrado

El área de tributación y la gestión de los impuestos de cuarta y quinta categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho

Tesis

**Para optar el Grado Académico de
Maestro en Contabilidad con Mención en
Tributación**

Autor

Robert Olarte Cabrera

Asesor

Dr. Marco Liborio Oyola Diaz

Huacho – Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ESCUELA DE POSGRADO

INFORMACIÓN DE METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Robert Olarte Cabrera	23932849	11/09/2023
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Marco Liborio Oyola Diaz	15687894	0000-0002-9523-0890
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Yessica Yulissa Lino Torero	15738338	0000-0003-4794-2647
Silvia Marianella Espinoza de Sánchez	15758120	0000-0002-2513-5273
Manuel Augusto Rodríguez Ramírez	15587210	0000-0002-0670-5058

EL AREA DE TRIBUTACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUACHO

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

0%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

4%

★ Submitted to Universidad Alas Peruanas

Trabajo del estudiante

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Apagado

TESIS

**EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS
DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO
DE HUACHO**

JURADO EVALUADOR

Dr. CPC. YESSICA YULISSA LINO TORERO

PRESIDENTE

Dra. CPC. SILVIA MARIANELLA ESPINOZA

DE SANCHEZ

SECRETARIO

Mg. CPCC. MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ

RAMIREZ

VOCAL

DEDICATORIA

“A Dios, por darme la motivación y sabiduría que me han permitido lograr este objetivo, y a mis Padres por el apoyo constante que me han brindado para hacer realidad este sueño de ser un Maestro en Contabilidad con mención en Tributación “

ROBERT OLARTE CABRERA

AGRADECIMIENTO

“A Dios por ser la máxima expresión de mi fe y a mis Familiares por el esfuerzo y sacrificio que han realizado para llegar a ser un buen Maestro en Contabilidad con mención en Tributación al servicio de la Sociedad”

“A mi Asesor por el apoyo recibido en el desarrollo de mi Tesis.

ROBERT OLARTE CABRERA

ÍNDICE

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
CAPÍTULO I	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1 Descripción de la realidad problemática	14
1.2 Formulación del problema	20
1.2.1 Problema general	20
1.2.2 Problemas específicos	20
1.3 Objetivos de la investigación	21
1.3.1 Objetivo general	21
1.3.2 Objetivos específicos	21
1.4 Justificación de la investigación	22
1.5 Delimitaciones del estudio	23
1.6 Viabilidad del estudio	24
CAPÍTULO II	25
MARCO TEÓRICO	25
2.1 Antecedentes de la investigación	25
2.1.1 Investigaciones internacionales	25
2.1.2 Investigaciones nacionales	27
2.2 Bases teóricas	39
2.3 Bases filosóficas	42
2.4 Definición de términos básicos	44
2.5 Hipótesis de investigación	49
2.5.1 Hipótesis general	49
2.5.2 Hipótesis específicas	49
2.6 Operacionalización de las variables	49
CAPÍTULO III	55
METODOLOGÍA	55
3.1 Diseño metodológico	55
3.2 Población y muestra	59
3.2.1 Población	59

3.2.2 Muestra	59
3.3. Técnicas para la recolección de datos	61
3.4 Técnicas para el procesamiento de la información	62
CAPÍTULO IV	64
RESULTADOS	64
4.1 Análisis de resultados	64
4.2 Contrastación de hipótesis	85
CAPÍTULO V	95
DISCUSIÓN	95
5.1 Discusión de resultados	95
CAPÍTULO VI	98
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	98
6.1 Conclusiones	98
6.2 Recomendaciones	100
REFERENCIAS	103
7.1 Fuentes documentales	103
7.2. Fuentes Bibliográficas	105
7.3. Fuentes hemerográficas	106
7.4 Fuentes electrónicas	107
ANEXOS	108

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: El Área de Tributación /La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría	51
Tabla 2: El Área de Tributación /La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría/Determinación de los ingresos	53
Tabla 3: El Área de Tributación /La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría/Tasas aplicables	55
Tabla 4: El Área de Tributación / La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categorías/ Cálculo de las retenciones	57
Tabla 5: El Área de Tributación / La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría/Deducciones permitidas	59
Tabla 6: El Área de Tributación/La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría/Elaboración de los informes	61
Tabla 7: El Área de Tributación /La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría/Presentación de los informes	63
Tabla 8: El Área de Tributación/ La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría/Medios de pagos	65
Tabla 9: El Área de Tributación /La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría/Pagos de las retenciones	67
Tabla 10: El Área de Tributación / La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría/Características de las obligaciones Tributarias	69

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: El Área de Tributación / La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta	
Categoría	52
Figura 2: El Área de Tributación/ La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta	
Categoría/Determinación de los ingresos	54
Figura 3: El Área de Tributación /La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta	
Categoría/Tasas aplicables	56
Figura 4: El Área de Tributación /La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta	
Categoría/Cálculo de las retenciones	58
Figura 5: El Área de Tributación / La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta	
Categoría/Deducciones permitidas	60
Figura 6: El Área de Tributación /La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta	
Categoría/Elaboración de los informes	62
Figura 7: El Área de Tributación / La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta	
Categoría/Presentación de los informes	64
Figura 8: El Área de Tributación / La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta	
Categoría/Medios de pagos	66
Figura 9: El Área de Tributación /La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta	
Categoría/Pagos de las retenciones	68
Figura 10: El Área de Tributación /La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta	
Categoría/Características de las obligaciones tributarias	70
Tabla 11 Contrastación de la Hipótesis Principal	72
Tabla 12 Contrastación de la Hipótesis Específica 1	74
Tabla 13 Contrastación de la Hipótesis Específica 2	76
Tabla 14 Contrastación de la Hipótesis Específica 3	78

RESUMEN

Objetivo: La presente investigación tuvo como objetivo demostrar que el área de Tributación influye de forma positiva en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho.

Medios y Materiales: es una investigación aplicada y de diseño no experimental, la Población estuvo conformada por 150 funcionarios y empleados que laboran en las áreas administrativas con que cuenta la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho, la muestra estuvo constituida por 108 personas, la misma fue determinada mediante el muestreo aleatorio simple para la recolección de los datos se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento empleado fue el cuestionario para el procesamiento de la información se utilizó el programa estadístico SPSS y los estadísticos descriptivos y para la contrastación de las hipótesis se utilizó la herramienta estadística no paramétrica denominada la Chi Cuadrado. **Resultados:** Al contrastar las hipótesis de la investigación los valores prácticos fueron superiores a los valores teóricos por lo que se rechazaron las hipótesis nulas y se aceptaron las hipótesis de estudio. **Conclusiones:** Se ha demostrado que el Área de Tributación influye en forma positiva en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho.

Palabras claves: Área de Tributación, Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

ABSTRACT

Objective: The objective of this research was to demonstrate that the Taxation area positively influences the Management of Fourth and Fifth Category Taxes at the José Faustino Sánchez Carrión National University of the District of Huacho. Means and Materials: it is an applied research and non-experimental design, the Population was made up of 150 officials and employees who work in the administrative areas of the José Faustino Sánchez Carrión National University of the District of Huacho, the sample was made up of 108 people, it was determined by simple random sampling for data collection, the survey technique was used and the instrument used was the questionnaire for information processing, the statistical program SPSS and descriptive statistics were used and for the Contrasting the hypotheses, the non-parametric statistical tool called the Chi Square was used. Results: When contracting the research hypotheses, the practical values were higher than the theoretical values, so the null hypotheses were rejected and the study hypotheses were accepted. Conclusions: It has been shown that the Tax Area positively influences the Management of Fourth and Fifth Category Taxes at the José Faustino Sánchez Carrión National University of the Huacho District.

Keywords: Taxation Area, Fourth and Fifth Category Taxes, José Faustino Sánchez Carrión National University.

INTRODUCCIÓN

Las Entidades Públicas en sus diversas manifestaciones en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades prestan diversos servicios a sus usuarios en sus diversas manifestaciones, por lo tanto para efectos de la materialización de los mismos necesariamente deben también recibir otros servicios por parte de los profesionales ya sea en forma permanente o de manera temporal, en compensación de dichos servicios deben asumir determinadas obligaciones como por ejemplo el pago de remuneraciones mediante planillas, así como honorarios profesionales, de manera que necesariamente deben contar con un Área que se encargue de Gestionar los impuestos de cuarta y quinta categoría en cumplimiento de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen las normas Tributarias..

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho es una entidad pública de educación superior que presta servicios de formación profesional, para el cumplimiento de dichos servicios cuenta con los recursos humanos necesarios como Docentes y Personal Administrativo, así como con profesionales independientes que ofrecen a la institución diversos servicios complementarios, por lo que está obligada a asumir los compromisos de pagos a través de diversas modalidades, ello conlleva a que necesariamente debe contar con un Área de Tributación dentro de su estructura académica y administrativa que tenga a su cargo la Gestión de los impuestos de cuarta y Quinta Categoría a la que están afectas las personas que prestar sus servicios a la citada entidad.

El Área de Tributación tiene a su cargo la Gestión de los Impuestos de cuarta y quinta categoría, la misma consiste en el desarrollo de un conjunto de actividades que se inicia básicamente con la determinación de los ingresos que reciben las personas cuyos servicios están afectos a dichos impuestos, el conocimiento de las tasas aplicables, el cálculo correcto

de las retenciones, la elaboración y presentación de la información a la administración tributaria y finalmente el depósito de las retenciones efectuadas en los plazos establecidos por la autoridad tributaria, dichas funciones deben ser efectuadas con eficiencia y eficacia, de manera que la Institución cumpla con las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen las normas tributarias sobre dichos impuestos, por lo tanto depende mucho de la actuación de dicha área para que la gestión de estos impuestos se realice de manera ordenada, sistemática y eficiente, generando con ello una imagen de buena reputación de la Universidad frente a la Administración Tributaria.

La presente investigación ha sido desarrollada en cuanto a su forma y contenido respetando la estructura que establece el Reglamento General para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión que se encuentra vigente.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Según Arancibia, M. (2019) los impuestos son aplicados por los gobiernos para financiar sus gastos gubernamentales, la orientación de los desembolsos está basada en las políticas públicas o fiscales, los c es la de mejorar sus brechas sociales y económicas a través a través de una efectiva redistribución, pero para que se efectivice estas políticas redistributivas, es condición básica sostener un crecimiento económico y como producto de ello por el trabajo que ejercen los instrumentos automáticos. Tales como los impuestos, así, se experimentará mayores flujos de ingresos presupuestales, a través del tiempo en el Perú, los ingresos de los gobiernos mayormente solo se han basado en dos pilares básicos, el impuesto a la producción y al consumo y a los ingresos, pero con mayor fuerza los tributarios han descansado en el IVA, situación que conlleva a afirmar que el sistema tributario nacional es eminentemente regresivo, si bien el impuesto a los ingresos está por debajo del IVA, su participación es relevante para financiar el presupuesto, especialmente aquellos que son aplicados a las utilidades empresariales y a la renta personal.

La función del Estado es crear las condiciones del caso para que los actores económicos y sociales se inserten al mundo de la eficiencia y la productividad, la filosofía del estado no debe centrarse en el pilar de la protección y de las dádivas

que solo generan adormecimiento mental a la población, no existe país en el mundo que haya alcanzado los máximos niveles de bienestar al amparo del proteccionismo estatal, quizás temporalmente surta buenos resultados, pero mantenerlos en el tiempo sabiendo que causa improductividad solo acarrea en el largo plazo una pérdida de bienestar, el impuesto que se aplica a los ingresos juega un papel importante en la recaudación tributaria, dentro de esta carga tributaria está la que se aplica a las personas jurídicas es decir a las empresas y el que está dirigido a quitarles ingresos a los trabajadores o personas naturales, llamados en el Perú como de cuarta y quinta categoría, según Arancibia, M.. (2019).

El Estado debe pensar que el colocar este tipo de impuestos, puede generar efectos contrarios a los que busca, debido a que la incidencia se puede traducir en menos esfuerzo laboral y con ello un mayor castigo a la generación de recursos, este tipo de impuesto penaliza al trabajo y a los resultados favorables obtenidos en el mercado laboral , por ello, quienes se ven afectados, aparte de buscar canales de evasión, sacan a flote una serie de actitudes que no alimenta la productividad, la cual es la base fundamental de todo crecimiento económico a largo plazo, se observa una alta volatilidad en la recaudación tributaria que proviene del impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría, pero es conveniente señalar que los montos recaudados son más significativos que los que sustentan a la renta aplicada a los trabajadores registrados en planilla, según Bravo, J. (2019).

Según el artículo 3° de la Ley Universitaria N° 30220, en lo que respecta a la definición de la Universidad, afirma que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de que nuestro país como realidad multicultural, adopta el concepto de que la educación como derecho

fundamental y servicio público esencial, está integrada por docentes, estudiantes y graduados, participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley, las universidades son públicas y privadas, las primeras sin personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado

Según el artículo 2º del Estatuto, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión está ubicada en la Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho, es una institución del más alto nivel educativo, creada por Decreto Ley N° 57358, dedicada a la formación profesional, a la investigación científica, a la responsabilidad social, a la prestación de servicios de carácter académico-científico, tecnológico y sociales de la Región, y del país y, a la producción de conocimientos y bienes con una clara visión de nuestro país como una realidad multicultural y plurilingüe, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión es una institución de derecho público integrado por estudiantes, docentes y graduados y, adopta el modelo de universidad formadora y científica, coadyuvan a la función a la función universitaria los servidores administrativos.

Según el artículo N° 76 del Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión la organización administrativa de la misma se basa en una estructura orgánica orientada a los servicios de calidad, está subordinada a los fines establecidos en el presente Estatuto, funciona procurando la utilización racional de los recursos humanos, materiales, económicos y tecnológicos a fin de alcanzar el máximo de efectividad para el efecto cuenta con órganos de apoyo, entre los que se encuentra la oficina de Economía y Contabilidad que es una unidad orgánica que cuenta con otras unidades como se la Unidad de Tesorería de la cual forma parte el Área de Tributación que tiene a su cargo funciones inherentes básicamente a la gestión de los impuestos de cuarta y quinta categoría, para consolidar la

información derivadas del registro y control de las obligaciones tributarias derivadas de dichos impuestos tiene que coordinar estrechamente con la Oficina de Recursos Humanos especialmente en lo que se refiere al impuesto de quinta categoría

El 29 de diciembre del año 2020 se publicó en el Diario Oficial el Peruano la Resolución de Superintendencia N° 225-2020, mediante la cual, la Administración Tributaria fijó los montos que permitirán al perceptor de rentas de cuarta categoría es decir trabajadores independientes solicitar a la SUNAT la suspensión de retención del impuesto a la renta (8%) y a no efectuar los pagos a cuenta en forma directa durante el ejercicio 2021, como se sabe, el perceptor de rentas de cuarta categoría no paga impuesto a la renta hasta un monto de 7 UIT anuales ($7 \times 4,400 = 30,800$); pero además tiene derecho a deducir el 20% de S/ 38,500 por concepto de gastos de mantenimiento de su oficina o consultorio, lo que equivale a S/ 7,700 que sumado a los S/ 30,800 da la suma de S/ 38,500 de ingresos anuales sobre los que no pagará impuesto a la Renta de cuarta categoría, en consecuencia los trabajadores independientes podrán solicitar a la SUNAT la suspensión de retenciones del impuesto a la renta de cuarta categoría tratándose de perceptores por honorarios individuales cuando sus ingresos anuales proyectados no superen los S/ 38,500 y los perceptores de ingresos provenientes de determinadas funciones cuando sus ingresos anuales proyectados no superen los S/ 30,800, también pueden solicitar la suspensión de las retenciones quienes proyecten ingresos mayores a los indicados, siempre que acrediten que el impuesto que les corresponden pagar en el 2021 se encuentra cubierto con los saldos de ejercicios anteriores o con los pagos a cuenta que tuvieran acumulados a la fecha de la presentación de la solicitud de retención según Duran, L. (2020).

En lo que se refiere a las rentas de quinta categoría, es decir del trabajo dependiente las reglas que deben tener en cuenta los empleadores para la retención mensual y la regularización del impuesto a la renta de sus trabajadores, durante el año 2021, se debe considerar solo la deducción fija de 7 UIT es decir hasta S/ 30,800, las deducciones adicionales hasta 3 UIT por consumo en hoteles, restaurantes, pagos de alquiler de vivienda, servicios médicos y otros, serán tomados en cuenta por los trabajadores en los meses de febrero y marzo del año 2022 al presentar su declaración jurada de regularización del impuesto a la renta del año 2021, con la cual tenderán derecho a solicitar a la SUNAT la devolución del impuesto a la renta retenido en exceso durante el año 2021 según Alva, M, (2021).

Las Rentas de trabajo están compuestas por las rentas de cuarta y quinta categoría, las rentas de cuarta categoría son aquellas que se obtienen por el ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia, oficio o actividades no incluidas expresamente en las rentas de tercera categoría y además por el desempeño de diversas funciones , las rentas de quinta categoría son aquellas que se obtienen como retribución al trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos los cargos públicos según Bravo, J. (2019)

Según la Ley del Impuesto a la Renta, las personas naturales que obtengan rentas de cuarta categoría deberán emitir recibos por honorarios físicos o electrónicos, , además deberán abonar como pago a cuenta del impuesto cuotas mensuales que determinarán aplicando la tasa del 8 % sobre la renta bruta mensual, por otro lado las personas naturales o jurídicas y las entidades públicas o privadas que paguen rentas de quinta categoría deberán retener mensualmente, sobre las remuneraciones que abonen a sus empleados o servidores públicos, un dozavo del impuesto que les

corresponde tributar sobre el total de las remuneraciones gravadas que se proyecten para el año.

Las rentas de cuarta categoría se gravan de acuerdo al criterio de lo percibido, vale decir, que existe la obligación de pagar el impuesto cuando el honorario realmente haya sido percibido por el trabajador, es así que por cada ejercicio, se presenta la declaración anual y se paga el saldo del impuesto si lo hubiere con una escala progresiva de tasas según el monto que alcance la renta neta anual del declarante, en caso de que la persona natural perciba además rentas de quinta categoría, estas se acumulan para para aplicar la escala progresiva del impuesto, según Duran L. (2020)..

En lo que se refiere a las rentas de quinta categoría, se grava el impuesto bajo el criterio de lo percibido, es decir que existe la obligación de pagar el impuesto cuando el trabajador haya realmente percibido su remuneración u otro concepto, le corresponde al empleador informar mes a mes en la planilla electrónica y efectuar la retención de acuerdo a las tasas progresivas que calcula todos los meses, hay que tener en cuenta que el trabajador no declara, el empleador es quien realiza la retención y declara en la PLAME cada mes, es el empleador quien efectúa al trabajador una retención mensual de impuesto a la renta equivalente a un duodécimo del impuesto, que solo varía en la medida que exista un incremento de la remuneración, la tasa del impuesto es progresiva, según el monto de la renta neta afecta que alcance el dependiente, según Duran L. (2020)

De la problemática descrita se puede concluir manifestando que es indispensable mediante la presente investigación hacer conocer a los funcionarios y empleados que laboran en el área de Tributación de la Universidad Nacional José Faustino

Sánchez Carrión del Distrito de Huacho la necesidad de conocer de manera amplia y detallada mediante el Análisis Tributario correspondiente, las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen tanto el Código Tributario como las Normas Tributarias para garantizar el conocimiento del proceso del nacimiento, determinación, retención, así como cumplir con informar a la Administración Tributaria respecto a los impuestos de cuarta y quinta categoría, definiendo y estableciendo las estrategias para efectos de realizar una Gestión eficiente de los mismos

1.2 Formulación del problema

La formulación de los problemas de la presente investigación se detalla a continuación:

1.2.1 Problema general

¿De qué forma el área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho?

1.2.2 Problemas específicos

¿De qué manera el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a la determinación de los ingresos?

¿En qué medida el área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a las tasas aplicables?

¿De qué modo el área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto al cálculo de las retenciones?

1.3 Objetivos de la investigación

Los objetivos de la presente investigación se detallan a continuación:

1.3.1 Objetivo general

Demostrar la forma en que el área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho.

1.3.2 Objetivos específicos

Determinar la manera en que el área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a la determinación de los ingresos.

Establecer la medida en que el área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a las tasas aplicables.

Analizar el modo en que el área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto al cálculo de las retenciones.

1.4 Justificación de la investigación

La presente investigación se justificó porque es necesario y conveniente que los funcionarios y empleados que laboran en el área de Tributación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho le den la importancia que merece el análisis tributario de las normas tributarias de manera amplia y detallada las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen la ley del impuesto a la renta y el reglamento de dicho impuesto con la finalidad de que la observen y apliquen en relación al nacimiento, determinación, retención y cumplir con enviar la correspondiente información a la Administración Tributaria en los plazos definidos a fin de no incurrir en infracciones tributarias que pueden derivarse en sanciones y contingencias tributarias por la intervención de la citada entidad.

También se justificó porque es necesario y conveniente que en la referida área de Tributación se tenga el cuidado y la diligencia correspondiente a fin de efectuar una Gestión eficiente de manera permanente respecto a los impuestos de cuarta y quinta categoría teniendo en cuenta que en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho para efectos del desarrollo de sus

actividades académicas y administrativas cuentan con personal docente y administrativo, así como reciben servicios diversos de profesionales y personas que cumplen diversos oficios, por lo tanto existen trabajadores dependientes e independientes que originan determinadas obligaciones tributarias inherentes justamente a los impuestos de cuarta y quinta categoría, de manera existe la necesidad de gestionarlos en forma eficiente.

Asimismo, se justificó porque es muy importante que en la Universidad Nacional del Distrito de Huacho el Área de Tributación cuente con el apoyo correspondiente respecto a los recursos humanos, materiales y equipos necesarios para que cumplan sus funciones de manera diligente sobre todo cuando se trata de gestionar los impuestos de cuarta y quinta categoría considerando que existe un grado de dependencia e independencia en la relación laboral y contractual que se advierte ya se trata de personal docente, administrativo y personas que ofrecen sus servicios en sus diversas manifestaciones.

1.5 Delimitaciones del estudio

Delimitación Espacial

El alcance de la delimitación espacial se delimita en el ámbito geográfico del Distrito de Huacho en donde desarrolla sus actividades de prestación de servicios de educación superior la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Delimitación Temporal

En la presente investigación se consideró la información recolectada a través de las diversas fuentes desde fines del año 2021, su desarrollo se llevó a cabo en los meses de marzo a noviembre del año 2022.

Delimitación Social

La presente investigación involucró a los funcionarios y empleados que laboran en el Área de Tributación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho, ya que las actividades académicas y administrativas que realiza para la prestación de servicios educativos de formación profesional en la educación superior necesita contar con personal docente. Administrativo y personas independientes que ofrecen diversos servicios, por lo tanto, existe la conveniencia de gestionar en forma eficiente los impuestos de cuarta y quinta renta categoría para que la entidad de manera posterior cumpla con informar en los plazos establecidos a la Administración Tributaria.

1.6 Viabilidad del estudio

Fue viable efectuar la presente investigación, ya que se contó con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios, y el acceso a la información.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Los antecedentes que se tomarán en cuenta en la presente investigación se detallan a continuación:

2.1.1 Investigaciones internacionales

En el presente proyecto de Tesis se tomarán en cuenta los antecedentes

Internacionales:

Calderón, E. (2019) Tesis: “Análisis Comparativo de los Impuestos de Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Perú”, presentada a la Facultad a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad la Salle, Bogotá, para obtener el Grado Académico de Maestro en Tributación, en sus conclusiones afirma, el crecimiento económico de un país se ve afectado de cierta forma con los ingresos que son obtenidos mediante los impuestos; es por este motivo que el tema tributario es de total relevancia para contribuir al gasto e la inversión social, el impacto que tiene dichos impuestos a la hora del recaudo y al momento de realizar la inversión, son varios los factores que intervienen para lograr el objetivo de cada nación; ya que básicamente está en ayudar a la Población a tener una mejor calidad de vida y finalmente concluye indicando que Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Perú tienen un ente

fiscalizador y a su vez distintos modelos de fiscalización para la lucha contra la evasión, pero al momento de realizar el recaudo de los impuestos se encuentran algunas falencias en el control, este es un problema de carácter general, ya que son algunos profesionales y asesores que truncan la labor de recaudo, ayudando a los contribuyentes a disminuir el pago de los impuestos y en algunas ocasiones hasta el no pagar lo que les corresponde.

Calle, D. (2020) Tesis: “El Régimen Sancionatorio Tributario en el Ecuador y una comparación con los Regímenes de este orden en los Países de la Comunidad Andina” presentada a la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador para la obtención del Grado Académico de Magister en Tributación en sus conclusiones afirma que esta investigación ha abordado el Régimen sancionatorio en materia tributaria en el Ecuador con una revisión de la legislación en este orden en los otros países miembros de la Comunidad Andina como son Bolivia, Colombia y Perú, identificando las semejanzas y diferencias en cada uno de estos contextos con referencia particular al impuesto a la renta, con respecto al caso ecuatoriano la investigación se centró en la revisión de los principios constitucionales de reserva de ley y la proporcionalidad entre la infracción y la sanción como postulados llamados a sustentar el régimen sancionatorio en general y el tributario en particular, en ese orden se examina los instrumentos normativos como son el instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias expedido por el Servicio de Rentas Internas y la Ordenanza Metropolitana 204, que regula el Impuesto a los espectáculos Públicos emitida por el Distrito Metropolitano de Quito, para determinar el nivel de observancia de los indicados principios en el Régimen sancionatorio tributario y finalmente se emprendió en un estudio de la noción cultura tributaria como

elemento coadyuvante a un cumplimiento más efectivo de los deberes y obligaciones tributarias en relación con la vigencia de un régimen sancionatorio en la materia.

2.1.2 Investigaciones nacionales

En el desarrollo de la presente investigación se tomarán en cuenta los siguientes

Antecedentes nacionales:

Requejo, B. (2017) Tesis: “Acciones de Sanción por Evasión Tributaria de Rentas de Cuarta-Quinta Categoría y su Implicancia en los Ingresos del Personal Asistencial del Hospital Antonio Lorena Distrito de Santiago Cusco, período 2016”, presentada a la Facultad de Ciencias, Económicas y Contables, Escuela Profesional de la Universidad Andina del Cusco para optar su título profesional de Contador Público, en su conclusiones principal afirma que las acciones de sanción por evasión tributaria por rentas de cuarta-quinta categoría efectivamente afectan los ingresos del personal asistencial del Hospital Antonio Lorena, esto se da por el incumplimiento de las obligaciones tributarias ya sean estas formales o sustanciales establecidas en el Código Tributario, los cuales pueden ser multas de acuerdo al tributo omitido o multas de acuerdo a la UIT vigente, los resultados permiten observar que el 34.9% es afectado en sus ingresos por multas de acuerdo a la UIT vigente, mientras que el 43.4% del personal asistencial es afectado por multas de acuerdo al tributo omitido hechos que se dan por desconocimiento o la percepción de pagar demasiados impuestos, además la infracción cometida relacionada a ésta multa está sujeta al régimen de gradualidad

con el cual puede reducir la multa en un 95 % si subsana de forma voluntaria antes de cualquier fiscalización y/o requerimiento por la Administración Tributaria además en la etapa de fiscalización si subsana y paga dentro del plazo establecido en la notificación también reducirá su multa, por este motivo es que el personal asistencial no toma mucho interés en este tema ya que considera que si se acoge a la gradualidad pagará mucho menos de lo que en un principio debería pagar por cometer una infracción, asimismo el 21.7% del personal asistencial desconoce sobre las acciones de sanción tributaria impuesta por la Administración Tributaria hecho que denota que no fueron fiscalizados y/o requeridos por la SUNAT.

Acuña, C. (2018) Tesis: “Auditoría Gubernamental para Optimizar la Retención del Impuesto a la Renta del Personal de la Dirección Subregional de Salud Chota, 2017”, presentada a la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad para obtener el título profesional de Contador Público, en sus conclusiones afirma que del análisis realizado a la Planilla Única de Pagos del personal que labora para la Dirección Sub Regional de Salud de Chota según el Régimen Laboral 276 nombrado y 1057 contratado CAS, se ha observado que la remuneración mensual del personal nombrado varía de acuerdo al nivel adquirido, a mayor nivel, mayor es la remuneración mensual, mientras que el personal con contrato CAS, se ha observado que existe un promedio remunerativo equitativo, de la revisión si la unidad de remuneraciones cuenta con documentos y/o normativas que permiten realizar la retención del impuesto a la Renta se ha evidenciado que ésta no cuenta con las normativas que permiten llevar una correcta retención del impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría, de acuerdo a los lineamientos que ha establecido la Administración Tributaria, conllevando a cometer más de un error en las declaraciones que se realiza mensualmente y finalmente considera que falta

implementar un sistema de control interno que permitirá hacer una correcta retención del impuesto a la Renta del personal de la Sub Región de Salud de Chota, el mismo que evitará que se dejen de retener o realicen retenciones en exceso, lo que perjudicaría los ingresos o canasta familiar de los trabajadores.

Astudillo, R. (2018) Tesis: “Impuesto a la Renta de Trabajo y su incidencia en la Liquidez de las Personas Naturales de Lima Metropolitana, 2014-2017”, presentada a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, Sección de Posgrado de la Universidad San Martín de Porres para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias Contables y Financieras con mención en tributación Fiscal y Empresarial, en sus conclusiones afirma que el impuesto a la renta de trabajo que están obligados a pagar los trabajadores dependientes o independientes, afecta a la liquidez de las personas naturales, en tal sentido, el mayor pago del tributo origina que el trabajador tenga un menor grado de liquidez para cubrir sus necesidades y obligaciones, el análisis de los datos nos permite establecer que las tasas tributarias son altas en cada uno de sus tramos, afectando el dinero disponible de los trabajadores para el consumo, ahorro e inversión familiar, las declaraciones mensuales que presentan los trabajadores independientes que superen el tramo establecido en la norma tributaria incide en sus obligaciones a corto plazo de las personas naturales, porque origina un pago, , afectando la economía de los trabajadores que perciben rentas de cuarta categoría, además puede originar sanciones por la Administración Tributaria por la declaración mensual fuera de los plazos establecidos.

Beltrán, A. (2018). Tesis: “Análisis de la Evasión Tributaria vinculada a las Actitudes de los Contribuyentes generadores de Renta de Cuarta Categoría en la Provincia de Huaura”, presentada a la Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Continental para optar el título profesional de Contador Público, en sus conclusiones afirma que el 80% de los encuestados considera que la actitud personal hacia la evasión de impuestos es más marcada que las actitudes unipersonales, ello significa que a través del análisis y reflexión de una persona que percibe claramente el instinto de evasor tributario, cosa contraria sucede con el 20% de encuestados que indican que a través de las actitudes unipersonales se descubre los instintos del evasor tributario, existe indiferencia de los usuarios al momento de exigir el comprobante de pago, el 36% reaccionaron de inmediato y pidieron que se les entregue el comprobante de pago al término de los servicios, otros asumieron la actitud de no decir nada (30%), algunos contribuyentes exigen que se les entregue un comprobante de pago simple (27%), el 70 % encuestados reveló que la SUNAT nunca revisó sus libros de ingresos y gastos y documentos fuentes que acrediten dichas partidas, dando lugar a que solo el 23.33%, el 6.67 % respondieron que fueron fiscalizados una y tres veces en promedio.

Cárdenas, L (2017) Tesis: “Estrategias de la Administración Tributaria y sus Efectos en la Recaudación del Impuesto a la Renta en los Profesionales Independientes”, presentada a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, Sección de Posgrado de la Universidad de San Martín de Porres, para optar el Grado Académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con Mención en Gestión Tributaria, Empresarial y Fiscal, en sus conclusiones afirma que los datos obtenidos permitieron establecer que las estrategias de fiscalización influyen en la

reducción de la evasión tributaria de los profesionales independientes, se demuestra también que las estrategias de cobranza de la SUNAT inciden en el nivel de cumplimiento voluntario, se ha verificado que las estrategias de ampliación de a base tributaria influyen en el nivel de productividad del impuesto a la renta y finalmente considera que el nivel de cultura tributaria incide en la disminución de las brechas de incumplimiento del impuesto a la renta de los profesionales independientes, así como permitió determinar que las acciones de fiscalización influyen en la detección de los casos de delitos tributarios en los que incurren dichos profesionales.

Calle, E. (2019) Tesis: “Cultura y Evasión Tributaria en los Perceptores de Renta de Trabajo en el Departamento de Piura, año 2016”, presentado a la Facultad de Administración de Empresas, Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura para obtener el título Profesional de Licenciado en Ciencias Administrativas en sus conclusiones afirma que los perceptores de Renta de Quinta Categoría en el año 2016 que en un 58% tienen estudios universitarios por lo que son personas de con un nivel educativo considerable que les permite tener conocimientos generales de los tributos y obligaciones, además de tratarse de contribuyentes jóvenes quienes tiene mayor predisposición a adquirir nuevos conocimientos , por lo que pueden obtener mayores conocimientos tributarios y adaptarse a las nuevas herramientas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones, se ha observado entonces se trata de contribuyentes que de manera general conocen sus principales obligaciones y derechos, la evasión tributaria presente una tendencia negativa a la omisión de ingresos en un 76.02 %, modificación de información en un 59.68 %, obteniendo como resultado que los perceptores de renta de trabajo tienen tendencia a no evadir

en un 67.85 % en promedio, mientras que el 32.15 % si estaría dispuesto a evadir y finalmente consideran que son contribuyentes con un nivel de conocimientos positivos sobre las obligaciones tributarias formales y sustanciales que les corresponde.

Carranza, M. (2021). Tesis:” El Principio de Capacidad Contributiva y su incidencia en las Rentas de Trabajo en la Región Cajamarca, Período 2019”, presentada a la Facultad de Ciencias Empresariales y Administrativas, Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrello para optar su título profesional de Contador Público, en sus conclusiones afirma que el principio de capacidad contributiva incide significativamente en las rentas de trabajo en la Región Cajamarca, período 2019 por cuanto según lo dispuesto en el artículo 45 de la ley del impuesto a la renta, para determinar la Renta Neta se deduce el 20% como gastos para la obtención de los ingresos, sin tener en cuenta que los gastos reales en que incurren los contribuyentes son generalmente mayores a dicho porcentaje, por lo que el impuesto que pagan los perceptores de rentas de cuarta categoría no es sobre una renta real, el principio de capacidad contributiva no se toma en cuenta para determinar la renta anual imponible, porque según lo dispuesto en el artículo 46 de la citada ley se deducirán 7 UIT que corresponde a los gastos personales del contribuyente perceptor de rentas de trabajo, dicha deducción resulta insuficiente para cubrir los gastos personales del contribuyente y de su familia en consecuencia el principio de capacidad contributiva tiene dependencia significativa con el nivel de rentas de trabajo en la Región Cajamarca, período 2019.

Coronado, K. (2020) Tesis: “ El Impuesto a la Renta de 4ta y 5ta categoría: Análisis de la Recaudación período 2015-2019”, presentada a la Facultad de

Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana la Unión, para optar el título profesional de Contador Público, en la conclusión principal afirma que el objetivo de la presente investigación fue analizar la recaudación del impuesto de 4ta y 5ya categoría del período 2015-2019 se utilizó el diseño no experimental, fue una investigación cualitativa los datos de la recaudación de los impuestos fueron obtenidos de los reportes y bases anuales mostradas en la página Web de la Superintendencia Nacional de Asuanas y de Administración Tributaria, los resultados obtenidos muestran que se legó a recaudar un total de 4,530.8 por renta de cuarta y un total de 43,657.9 millones por renta de quinta categoría y finalmente considera que se ha demostrado que el impuesto a la renta de quinta categoría tiene mayor recaudación que el impuesto a la renta de cuarta categoría, pero que siempre se evidencia que el crecimiento de ambos impuestos en función a la recaudación es ligera, ya que durante dicho período no han mostrado crecimientos notorios.

Diaz, L (2019) Tesis: “La Información Tributaria y su Incidencia en las Rentas de Quinta Categoría provenientes del Sector Docente Universitario en el Distrito de Cajamarca”, presentada a la Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias en sus conclusiones considera que el nivel de incidencia de la información tributaria, en cuanto a la forma como se determina la renta de quinta categoría, es alta los docentes universitarios desconocen los requisitos y la manera de cómo se calcula este impuesto por la falta de difusión de la información tributaria respecto de sus rentas y por la falta de responsabilidades de estos, siendo necesario indicar que la mala determinación de los tributos sobre la renta de quinta categoría influye

en la recaudación de tributos a nivel estatal y este a su vez tiene influencia en los presupuestos asignados a cada ciudad por lo que repercute en la cobertura de necesidades de la población, adicionalmente los docentes no tienen información clara que tipo de renta perciben porque las oficinas correspondiente de recursos humanos o las oficinas de personal no les brinda la información correcta en las universidades donde laboran, igualmente responsabilizan a la SUNAT por la no difusión de la información y finalmente afirma que en la presente investigación también se determinó que los docentes universitarios encuentran difícil de interpretar la norma, por cuanto dichas normas son redactadas en un lenguaje demasiado técnico, por lo tanto el principio de certeza y simplicidad donde todas las normas deben ser entendidas y claras no se cumple.

Herrera, I. (2019) Tesis: “ Devolución de Impuestos a los generadores de Renta de Trabajo como incentivo para la Recaudación y Formalización Tributaria en Lima”, presentada a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Pontificia Universidad Católica del Perú para obtener el Grado de Magister en Tributación, en sus conclusiones la presente investigación buscó analizar si la devolución de impuestos por deducción de gastos para la determinación de las rentas de trabajo influye en la recaudación y formalización tributaria en Lima, dicho objetivo se fundamenta en el análisis de si la deducción anual de gastos para la determinación de la renta de trabajo influye en la decisión de solicitar el comprobante de pago electrónico dicho análisis de dicha devolución de impuestos contribuye a que sea utilizado de forma oportuna y el análisis de si dichas normas legales que regulan a dicho mecanismos contribuyen a su aplicación efectiva, este tema resulta relevante en tanto buscar satisfacer el interés profesional y público de conocer como funciona dicha devolución y de cuál es el impacto e

influencia que tiene en la recaudación y formalización tributaria en el Perú, ello sumado al objeto de validar, por parte de la Administración Tributaria, si dicho mecanismo cumple con el fin principal de las normas tributarias y su utilización permite que se genere una aplicación efectiva permitiendo una conexión entre la Administración Tributaria, la persona natural y el beneficio de deducción de gastos con la posterior devolución de impuestos.

Rodríguez, E. (2019) Tesis: “Evasión Tributaria y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría de los Médicos de la Clínica Santos, Lima 2016”, presentada a la Facultad de Negocios, Carrera de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Privada del Norte para optar el título profesional de Contador Público, en su conclusión principal afirma que según los datos obtenidos en la presente investigación nos permite corroborar la hipótesis general planteada, estableciendo que la Evasión Tributaria incide significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta de cuarta categoría de los Médicos de la Clínica Santos, Lima 2016, por lo que existen un gran número de médicos de la mencionada clínica que incurren en la evasión de impuestos por lo que prestan sus servicios de manera independiente, sin estar inscritos en el Registro Único de Contribuyentes que permitan un control de tales contribuyentes por parte de la Administración Tributaria, debido a la falta de conciencia tributaria, falta de educación tributaria, falta de cultura tributaria, así como la no disposición de actitudes positivas frente a vínculos tributarios por parte de los médicos, conllevando todo ello a la gran problemática existente de la Evasión Tributaria en contribuyentes de Cuarta Categoría y por ende obteniendo un bajo nivel de recaudación de impuestos.

Ostos, C. (2017) Tesis: “Impuesto de Cuarta y Quinta Categoría y su incidencia en la Declaración Jurada Anual de Trabajadores en la Provincia de Huaura, 2015”, presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras para optar el título profesional de Contador Público, afirma que de la información y datos emergentes de la contrastación de las hipótesis hemos llegado a la determinación de las siguientes conclusiones: los informes y datos obtenidos como resultado del estudio, nos permitió determinar que las personas y las entidades públicas están obligadas a la retención de rentas de cuarta y quinta categoría de trabajadores en la Provincia de Huaura, permitió establecer que las retenciones de cuarta y quinta categoría como renta de trabajo si son registradas en la declaración jurada anual, así también permitió determinar que la tasa de renta de cuarta y quinta categoría incide en los trabajadores obligados a presentar declaración jurada anual en la Provincia de Huaura y finalmente afirma que del análisis a la documentación y la contrastación de las hipótesis se ha determinado que el impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría inciden en a declaración Jurada Anual de trabajadores de la Provincia de Huaura

Reyes, M. (2017) Tesis: “Evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría de Contribuyentes Profesionales en la Ciudad de Tingo María”, presentada a la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva para optar su título profesional de Contador Público en sus conclusiones afirma que existe una relación significativa ($p < 0.05$), entre el escaso nivel de control y fiscalización de la SUNAT y la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría de los contribuyentes profesionales en la ciudad de Tingo María, asimismo existe una relación muy significativa ($p < 0.05$), entre el bajo nivel de cultura tributaria y

la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de los contribuyentes profesionales en la ciudad de Tingo María, el nivel de control y fiscalización es escaso, el 79% de los contribuyentes no han sido fiscalizados y el 82 % de contribuyentes de cuarta categoría no fueron sancionados ninguna vez con multa por la Administración Tributaria y por último se ha demostrado que el nivel de cultura tributaria es baja, ya que el 71% de los contribuyentes no recibieron educación tributaria en la etapa de sus estudios y el 55% de los contribuyentes no están de acuerdo con el pago de impuestos al Estado.

Rojas, E. (2016). Tesis: “Deducción de Gastos de las Rentas de Cuarta Categoría de los Contadores Públicos Analizados desde su Capacidad Contributiva en la Ciudad de Cajamarca Período 2014-2015”, presentada a la Escuela de Posgrado de la Universidad para optar el Grado Académico de Maestro en Contabilidad con mención en Tributación, en sus conclusiones afirma que la Autoridad Tributaria. (SUNAT) si bien por simplificación administrativa o por no contar con los recursos humanos para poder fiscalizar a todas las personas naturales que declaran su renta anual, en específico rentas de cuarta categoría , se viene aplicando la tasa del 20%, ello puede generar imprecisiones durante un análisis tributario, según la información recogida en la encuesta aplicada a los Contadores Públicos Colegiados, la gran mayoría no está de acuerdo con la deducción del 20 % que se aplica para deducir los gastos de brindar el servicio contable, puesto que la realidad en términos de ingresos y gastos de cada profesional es distinta, con la aplicación de la tase fija de deducción, los contadores públicos se ven afectados en su capacidad contributiva, es decir en las posibilidades económicas en términos de liquidez que tiene el individuo de contribuir a sufragar los gastos públicos destinados a satisfacer las necesidades colectivas, puesto que la normativa

considera deducir solo una tasa fija de la renta bruta a todos los que generan rentas de cuarta, sin tomar en cuenta los gastos incurridos para desempeñar la profesión contable y las cargas familiares y finalmente considera que la Administración Tributaria no contempla la realidad personal de los perceptores de las rentas de trabajo, si bien el profesional contable realiza su trabajo independiente, ello no implica que no tenga gastos e inversiones que hacer tanto personales y familiares.

Vargas, M. (2019). Tesis: “Los Principios Constitucionales de Equidad y Capacidad Contributiva en relación a su Aplicabilidad y Vigencia en las Remuneraciones de los Trabajadores con Renta de Quinta Categoría”, presentada a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo para optar el Grado Académico de Maestra en Ciencias Económicas con Mención en Tributación en sus conclusiones afirma que el tratamiento tributario bajo el principio debe ser igual a la capacidad contributiva y no como actualmente a igual ingreso igual imposición, debiendo distinguirse el verdadero sentido de capacidad económica y capacidad contributiva, refiriéndose la primera o riqueza obtenida por el sujeto y la segunda a la base impositiva después de deducir los gastos personales y por la carga familiar debidamente acreditada por el trabajador, por tanto la deducción de las siete unidades impositivas (7UIT) fijadas en la ley tributaria al ser forma igual para todos los contribuyentes, no permite tratar con equidad e igualdad a los sujetos pasivos, afectándose de esta manera en mayor proporción a los trabajadores que soportan más carga familiar, posición contraria a lo previsto en los principios constitucionales y finalmente en relación a la obtención de resultados se considera que la ley del impuesto a la renta de quinta categoría que se viene aplicando a los trabajadores dependientes, no permite medir la verdadera capacidad económica de cada trabajador y su carga familiar, afectando significativamente a

estos profesionales al no poder llevar una vida digna tal como lo establece la constitución.

Villena, J. (2018) Tesis: “Características del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, en Entidades Públicas del Perú: Caso Universidad Nacional de Trujillo, 2017”, presentada a la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote para obtener el título profesional de Contador Público, en su conclusiones afirma que todas las entidades públicas cumplen con el Impuesto a la Renta de Quinta Categoría de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta, pero es el clamor por parte de los trabajadores, que el referido impuesto, afecte a los que más gana, y no, a quienes, que a las justas les alcanza para cubrir sus necesidades básicas, por eso es que celebran cualquier cambio en la Ley del Impuesto a la Renta que les favorezca como por ejemplo el Decreto Supremo N° 033-2017-EF, que deduce los gastos a la renta neta de trabajo hasta por el importe de tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, la entidad en estudio si cumple con el Impuesto a la Renta de Quinta Categoría y finalmente considera que usa herramientas informáticas en sus diferentes instancias para conseguir determinar, calcular y retener este impuesto involucrando a las áreas de remuneraciones, Secretaría, Escalafón y pensiones.

2.2 Bases teóricas

Las teorías que se tomarán en cuenta en la presente investigación son las siguientes:

La Teoría de las Rentas de Trabajo según Alva, M (2021), considera que el impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente tiene vigencia del 01 de enero hasta el 31 de diciembre, las rentas de trabajo están constituidas por la Renta

de Cuarta Categoría que corresponden a servicios prestados de manera independiente de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio y las rentas de quinta categoría son los ingresos obtenidos por el trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos los cargos públicos, y en general toda retribución por servicios personales, establece también que en el caso de la persona natural el impuesto se aplica a los ingresos que provienen del trabajo realizado de forma independiente y dependiente siempre que no realice actividad empresarial.

La Teoría de la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría según Alva, M. (2021), sostiene que toda entidad sea privada y pública debe contar con una unidad o área que se encargue exclusivamente del registro, determinación y control de los ingresos que se encuentran afectos cuando reciben la prestación de servicios de profesionales en sus diferentes manifestaciones, así como cuando existen personas que desarrollan actividad en relación de dependencia, por lo tanto la gestión eficiente de dichos impuestos constituye su principal función, para el efecto deben tener amplio conocimiento de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen tanto el Código Tributario, como la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento.

La Teoría de las Normas Tributarias según Bernal, J. (2019), establece que son aquellas que contienen disposiciones que establecen mecanismos y procedimientos que los contribuyentes deben conocer observar y aplicar para efectos de conocer en detalle lo concerniente al conjunto de obligaciones tributarias que se originan cuando los mismos organizan y constituyen empresas con la finalidad de realizar determinadas actividades en el amplio campo de la economía, así como reciben y prestan servicios relacionados a las rentas de trabajo ello implica no solamente conocer el momento en que nacen dichas obligaciones, sino también para determinar

sus montos, proceder con el cumplimiento de los pagos, efectuar una correcta liquidación teniendo en cuenta su periodicidad y aplicar en forma correcta los montos derivados de los créditos fiscales.

La Teoría de la Interpretación de las Normas Tributarias según Alva, M. (2021), ésta teoría en la actualidad considera de manera prácticamente uniforme que las leyes tributarias no son nada más ni nada menos que las leyes de carácter ordinario, con la misma jerarquía que las demás, las leyes, en consecuencia, están sujetas a los mismos criterios y métodos interpretativos que el resto de las leyes del ordenamiento jurídico, también sostiene que un criterio bastante generalizado en relación a la interpretación no se extiende más allá del tema de la tensión entre la letra de la ley y la presunta intención del legislador, es decir la finalidad de la ley, esto significa que dicha interpretación debe tener el mismo sentido no solamente para los que legislan, sino también para aquellos que como los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias.

La Teoría de la Interpretación de las Normas Tributarias en el Perú según Alva, M. (2021), afirma que interpretar una norma tributaria es una actividad destinada a conocer su sentido y alcance, es decir a atribuir un significado a una norma jurídica, y, como consecuencia de ello, a motivarla, al aplicar las normas tributarias podrá usarse todos los métodos de interpretación admitidas por el derecho, asimismo considera que existen criterios para interpretarla desde el punto de vista tecnicista cuando la interpretación surge del mismo derecho, axiológico cuando parta de adecuar su resultado a ciertos valores y teleológico cuando la tarea de interpretación parte de adecuar su resultado a una finalidad determinada, por otro lado también establece que los métodos de interpretación pueden ser: el literal, el histórico, el de la ratio legis y el sistemático.

La Teoría de las Obligaciones Tributarias Formales y Sustanciales, según Alva, M. (2021) sostiene que cuando una persona natural con negocios o una persona jurídica realizan una serie de actividades económicas en los diferentes sectores de la economía de un país sea que se trate de la producción o comercialización de bienes y/o la prestación de servicios en sus diferentes manifestaciones originan una serie de obligaciones tributarias que se relacionan directamente con los tipos de actividades que realizan de manera específica, por lo tanto dichas actividades económicas están afectas a determinados impuestos cuando se trata de la imposición al consumo que se trata en forma definitiva del Impuesto General a las Ventas y sobre los resultados obtenidos en las referidas actividades que se refiere al impuesto a la renta que constituyen en definitiva las dos principales obligaciones tributarias.

La Teoría de la Gestión de los impuestos según Flores, J. (2019), establece que en la actualidad la Gestión es entendida de acuerdo a ésta teoría como la aptitud para planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos de una empresa privada con el propósito de obtener el grado óptimo de posibilidades mediante decisiones que necesariamente tiene que efectuar la Gerencia esencialmente dirigidas a conseguir los objetivos y metas previamente fijadas, así como de cumplir con las obligaciones resultantes de las mismas, especialmente cuando se trata de la comercialización de productos cuya calidad debe satisfacer las necesidades de sus clientes.

2.3 Bases filosóficas

Las bases filosóficas relacionadas a la presente investigación serán las siguientes:

La Filosofía de la Contabilidad según Bernal, J. (2019), estudia las primeras causas de la sabiduría contable y consecuentemente trata de investigar y analizar,

los supuestos del porqué de lo ideal y real del conocimiento contable, su fin es el de encontrar el principio de los vértices que contiene el pensamiento y la práctica del quehacer contable, o sea la búsqueda y aproximación a esa verdad primera que creó el hombre como el constructor de la contabilidad, registrando eventos económicos traducidos en términos monetarios, para después presentar los efectos en cifras a través de los estados financieros mostrando resultados producto de la gestión del conjunto de actividades, procesos y operaciones realizadas por las empresas en un período determinado especialmente en lo que se refiere a las de ventas y compras que de acuerdo a las normas tributarias sirven de base para el cálculo del IGV con la finalidad de efectuar su pago posterior dada la periodicidad del impuesto general a las ventas que es un impuesto indirecto que grava las ventas y compras, así como las operaciones que generan utilidades que están afectas al Impuesto a la Renta como resultado de la interacción de los ingresos gravados, los costos computables y los gastos deducibles.

La Filosofía de la Tributación según Flores, J. (2019) sostiene que el Estado para poder cumplir con sus funciones y deberes necesita agenciarse de los recursos financieros necesarios para ello dentro de su potestad tributaria impone determinados tributos a los contribuyentes de manera que sirvan de soporte al mantenimiento operativo de las entidades que forman parte de la Administración Pública a fin de que prestar más y mejores servicios básicos a la población que les permita satisfacer sus necesidades más apremiantes.

La filosofía de la Concepción y Naturaleza de la Obligación Tributaria según Bravo, J. (2019), ésta se fundamenta en que la obligación tributaria nace desde el momento en que los contribuyentes sean estas personas naturales o jurídicas, es decir empresas, inician el desarrollo de sus actividades, procesos y operaciones, así como

de los resultados obtenidos en un determinado período, para el efecto deben conocer las obligaciones tributarias de periodicidad mensual como es el Impuesto General a las Ventas y aquellas que tienen una periodicidad anual como es el caso del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, para el cumplimiento de dichas obligaciones necesariamente deben conocer las disposiciones que establecen las normas tributarias y el principio de causalidad sobre todo para analizar la deducibilidad de los gastos para incluirlos en la determinación de los montos de las mismas.

La Filosofía de la Recaudación Tributaria Anticipada según Bernal, J. (2019), establece un proceso de reflexión sobre lo que representa el Estado para el ciudadano convertido en un contribuyente, al respecto afirma que el Estado a fin de preservar la recaudación tributaria y aumentarla ha creado ciertos mecanismos y procedimientos de recaudación anticipada especialmente para el Impuesto General a las Ventas, aun cuando se da también en el caso del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría mediante los pagos a cuenta mensuales, por lo tanto los deudores tributarios están obligados a observarla y cumplirla de acuerdo a lo que establecen las normas tributarias para evitar en el futuro algún proceso de fiscalización que pueda efectuar la Administración Tributaria.

2.4 Definición de términos básicos

En la presente investigación se van a utilizar los siguientes términos:

El Área de Tributación

El Área de Tributación tiene a su cargo el conjunto de actividades relacionadas de manera específica al registro y control de la información referida a los impuestos de cuarta y quinta categoría, dicha información debe ser consistente respecto a la determinación de los ingresos, las tasas aplicables, el proceso de determinación de las retenciones, así como la elaboración y presentación de la información a la Administración Tributaria asegurando de esa manera el pago de las retenciones en los plazos previstos, cumpliendo de esa forma las obligaciones tributarias que implican las retenciones de dichos impuestos.

Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría

Es el Proceso que contiene un conjunto de actividades relacionadas de manera específica al registro y control de las obligaciones tributarias que generan las rentas de cuarta y quinta categoría que se refieren al trabajo independiente y dependiente por los diversos servicios externos e internos que recibe la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión a cargo de profesionales independientes en el aspecto administrativo, así como de los Docentes y personal administrativo en el aspecto académico.

Rentas de Trabajo

Son aquellas rentas provenientes de la dependencia del trabajo, se consideradas percibidas cuando se encuentren a disposición del beneficiario, aun cuando éste no los haya cobrado en efectivo o en especie, es decir no se exige la percepción efectiva, sino que basta la disponibilidad a favor del contribuyente.

Rentas de Cuarta Categoría

Son aquellas rentas provenientes del trabajo independiente, es decir son las obtenidas del ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia, oficio o actividades no incluidas expresamente como rentas de tercera categoría, se vinculan no con el derecho laboral, sino con el derecho civil.

Renta Bruta de Cuarta Categoría

La renta bruta de cuarta categoría está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtengan en el ejercicio gravable proveniente del ingreso individual del ejercicio de cualquier profesión

Renta Neta de Cuarta Categoría

Para establecer la renta neta de cuarta categoría el contribuyente deducirá de la renta bruta el 20% hasta el límite de Veinticuatro (24) unidades impositivas tributarias

Agentes de Retención

Son agentes de retención, entre otros las personas, empresas y entidades obligadas a llevar contabilidad de acuerdo al primer y segundo párrafos del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta cuando paguen o acrediten honorarios u otras remuneraciones que constituyan rentas de cuarta categoría, los sujetos acogidos al nuevo RUS y al RER no califican como agentes de retención.

Retenciones

Tratándose de rentas de cuarta categoría los agentes de retención deberán retener con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta el 8% de las rentas brutas que

abonen o acrediten, , si el recibo por honorarios es igual o menor a S/1.500 no corresponde que se efectúe retención alguna, el monto retenido se abonará según los plazos previstos en el Código Tributario para las obligaciones de periodicidad mensual.

Pagos a Cuenta

Las personas naturales que obtengan rentas de cuarta categoría abonarán con carácter de pago a cuenta por dichas rentas, cuotas mensuales que determinarán aplicando la tasa del 8% sobre la renta bruta mensual abonada o acreditada dentro de los plazos previstos

Rentas de Quinta Categoría

Son las rentas de trabajo en relación de dependencia y otras rentas del trabajo independiente expresamente señaladas por la ley, se encuentran vinculadas con el derecho laboral, aunque no necesariamente coinciden.

Renta Bruta de Quinta Categoría

La renta bruta de quinta categoría está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtengan en el ejercicio gravable, estos ingresos son generalmente los provenientes del trabajo personal prestado en relación de dependencia.

Renta Neta de Quinta Categoría

De la renta bruta de quinta categoría percibida se deducirá anualmente un monto equivalente a siete (7) unidades impositivas tributarias, la deducción referida no requiere sustento documentario alguno ya que es una deducción fija establecida en la ley.

Nacimiento de la Obligación Tributaria en las Rentas de Trabajo

El impuesto sobre las rentas de trabajo grava los ingresos que se obtengan en el ejercicio gravable, por lo tanto, el nacimiento de la obligación tributaria se inicia cuando se materializa el trabajo realizado de manera independiente o dependiente.

Obligaciones Tributarias

Son los vínculos entre el acreedor y los deudores tributarios, los cuales están establecidos por ley y tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, pudiendo ser exigible coactivamente en caso de que el deudor tributario ni cumpla dentro del plazo establecido.

2.5 Hipótesis de investigación

Las Hipótesis de la presente investigación quedan formuladas según detalle:

2.5.1 Hipótesis general

El Área de Tributación si influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho.

2.5.2 Hipótesis específicas

El Área de Tributación si influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a la determinación de los ingresos.

El Área de Tributación si influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a las tasas aplicables.

El Área de Tributación si influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto al cálculo de las retenciones.

2.6 Operacionalización de las variables

VARIABLE INDEPENDIENTE

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN

CONCEPTO OPERATIVO

Es el área que depende de la Unidad de Tesorería que integra la Oficina de Economía

y Contabilidad que es un órgano de apoyo que a su vez que forma parte de la estructura

administrativa de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que se encarga de realizar un conjunto de actividades relacionadas al registro, control y elaboración de la información referida específicamente a las obligaciones tributarias de

la Institución derivadas de los impuestos de cuarta y quinta categoría, así como de la

presentación de la información a la Administración Tributaria y el pago de las retenciones.

DIMENSIONES

- Es el área que depende de la Unidad de Tesorería
- Que integra la Oficina de Economía y Contabilidad
- Órgano de apoyo que forma parte de la Estructura Administrativa de
- La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
- Encargada de realizar un conjunto de actividades relacionadas
- Al registro, control y la elaboración de la información referida
- A las Obligaciones Tributarias de la Institución

- Derivadas de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría
- Presentación de la información a la Administración Tributaria y.
- El pago de las retenciones.

INDICADORES

- Planificación de sus actividades
- Organización de sus actividades
- Ejecución de sus actividades
- Control de sus actividades
- Elaboración de modelos para tomar decisiones
- Toma de decisiones
- Decisiones programadas
- Decisiones no programadas
- Decisiones con riesgo institucional
- Evaluación de los resultados de las decisiones tomadas

INDICES

- Plan operativo
- Planeamiento tributario
- Recursos humanos
- Recursos materiales
- Recursos financieros
- Registro de los impuestos de cuarta y quinta categoría
- Control de los impuestos de cuarta y quinta categoría
- Elaboración de la información de los impuestos de cuarta y quinta categoría

- Presentación de la información a la Administración Tributaria
- Medios de pago
- Pago de las retenciones efectuadas

VARIABLE DEPENDIENTE

LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA

CATEGORÍA

CONCEPTO OPERACIONAL

Es el proceso mediante el cual se desarrollan un conjunto de acciones cuya finalidad es que en observancia y aplicación de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento se defina las obligaciones tributarias que generan las rentas provenientes del trabajo independiente y dependiente para efectos de determinar los ingresos, las deducciones permitidas, las tasas aplicables y las retenciones mensuales, así como se cumpla con informar de manera correcta y oportuna a la administración tributaria en los plazos establecidos por ésta a fin de evitar incurrir en infracciones tributarias que pueden derivarse en sanciones y contingencias tributarias.

DIMENSIONES

- Es el proceso
- Conjunto de acciones
- Observancia y aplicación
- Disposiciones, mecanismos y procedimientos
- Obligaciones tributarias
- Rentas provenientes del trabajo independiente

- Rentas provenientes del trabajo dependiente
- Ingresos
- Deducciones permitidas
- Tasas aplicables
- Retenciones mensuales
- Información a la Administración Tributaria
- Infracciones tributarias
- Sanciones y contingencias tributarias

INDICADORES

- Determinación de los ingresos
- Tasas aplicables
- Cálculo de las retenciones
- Deducciones permitidas
- Elaboración de los informes
- Presentación de los informes
- Medios de pagos
- Pagos de las retenciones
- Características de las obligaciones
- Nacimiento de las obligaciones

INDICES

- Ingresos de cuarta categoría
- Ingresos de quinta categoría
- Tasa aplicable para cuarta categoría

- Tasa aplicable para quinta categoría
- Retenciones de cuarta categoría
- Retención de quinta categoría
- Deducciones de cuarta categoría
- Deducciones de quinta categoría
- Informes de cuarta categoría
- Informes de quinta categoría
- Pagos de retenciones de cuarta categoría
- Pagos de retenciones de quinta
- Características de las rentas de cuarta categoría
- Características de las rentas de quinta categoría
- Obligaciones tributarias de cuarta categoría
- Obligaciones tributarias de quinta categoría

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

TIPO

La presente investigación de acuerdo a la naturaleza del Problema planteado y sus objetivos, se identificó como una Investigación Aplicada, porque ha permitido conocer que si existe la influencia significativa del Área de Tributación sobre la Gestión de los Impuestos de cuarta y quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, a fin de efectuar recomendaciones para solucionar el problema referido a la necesidad de efectuar una gestión eficiente de dichos tributos considerando que en la citada institución de educación superior universitaria se cuenta con personal docente y administrativo a los cuales se les retiene el impuesto de quinta categoría, así como realiza determinadas actividades académicas y administrativas mediante la prestación de servicios en sus múltiples manifestaciones que están afectos al impuesto de cuarta categoría., por lo tanto el área de Tributación debe observar y cumplir con las disposiciones y procedimientos establecidos en el Código Tributario y las normas tributarias específicas como lo es la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento.

NIVEL

La presente investigación tiene un nivel explicativo, porque su propósito h sido demostrar que existe una influencia significativa del área de Tributación sobre la

Gestión de los Impuestos de cuarta y quinta categoría en la Universidad Nacional
José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huaura.

DISEÑO

El diseño específico de la presente investigación fue el Diseño no experimental porque no se manipularon las variables, sino que se les tendrán en cuenta de manera objetiva tal como se presenta en la realidad, cuyo diagrama fue el siguiente:

$$M = o \times I \text{ o } y$$

Dónde:

M = Muestra seleccionada.

O = Observación.

X = El Área de Tributación

Y = La Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría

I = Grado de influencia de la Variable Independiente sobre la
Variable dependiente.

ENFOQUE

El enfoque que se ha considerado dentro de la presente investigación fue el cuantitativo porque la recolección de los datos mediante las técnicas e instrumentos será efectuado en un solo período de tiempo, así como que se pretende dar un aporte sobre un hecho real, tangible, observable y medible que se presenta en el Área de Tributación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a un problema que se refiere a la necesidad de Gestionar de manera eficiente la determinación correcta y oportuna de los montos de dichos

impuestos, así como efectuar la declaración correspondiente a la Administración Tributaria dentro de los plazos establecidos a fin de evitar incurrir en infracciones tributarias que pueden ser detectadas e identificadas por dicha entidad con las contingencias tributarias que puede generar en el futuro.

En el desarrollo de la presente investigación se utilizaron los siguientes métodos:

HISTORICO

Permitió conocer la evolución histórica que han tenido en el tiempo y en el espacio el Área de Tributación que se organizó e implementó en base a la necesidad del registro gestión y control de las obligaciones tributarias que siempre debe existir en una entidad de educación superior universitaria como es la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho considerando que recibe servicios de profesionales independientes, así como de docentes y trabajadores que participan en sus actividades administrativas y académicas, de igual manera para tener conocimiento de la Gestión de los impuestos de cuarta y quinta categoría teniendo en cuenta que son rentas de trabajo provenientes de los ingresos que reciben en un ejercicio gravable las personas independientes y dependientes que participan en la referida entidad pública.

DESCRIPTIVO

Se empleó para conocer los elementos que conforman el Área de Tributación que existe en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho que integra la Unidad de Tesorería y que ésta forma parte de la oficina de economía y contabilidad considerando el conjunto de actividades que se relacionan al registro, determinación y control de las rentas de trabajo en relación al trabajo independiente y dependiente de personas que participan en las diferentes actividades administrativas y académicas, así como los que forman parte de la Gestión de los

Impuestos de la cuarta y quinta categoría que se presentan en lo que respecta a la determinación de la renta bruta y neta de ambas categorías que representan la participación de personas en grado independiente y dependiente

EXPLICATIVO

Se utilizó para explicar la importancia del conjunto de actividades que realiza el Área de Tributación con que cuenta la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho en lo que respecta al proceso de planificación, organización, ejecución y control de las mismas, así como la toma de decisiones sean estas programadas, no programadas, con riesgo institucional y la evaluación de los resultados de las decisiones tomadas en un período fiscal en relación a las rentas de trabajo, así como explicar aquellos elementos relacionados a la gestión de los impuestos de cuarta y quinta categoría en lo que se relaciona a la determinación de los ingresos gravables generados en el ejercicio fiscal, así como las deducciones, retenciones e informe de los mismos a la Administración Tributaria en los plazos establecidos

ANALITICO

Se utilizó para analizar los elementos que conforman tanto el Área de tributación que existe en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho especialmente a las dependencias con que cuenta y los recursos humanos con que dispone para efectos de cumplir con el desarrollo de sus actividades tendientes hacia el registro, determinación y control de la determinación de las obligaciones tributarias generadas por las rentas de trabajo independiente y dependiente, así como de aquellos que forman parte de la gestión de los impuestos de cuarta y quinta categoría en lo que respecta a la determinación de los ingresos provenientes de las rentas de trabajo en lo que se refiere de manera complementaria

a las deducciones, retenciones y cumplimiento de presentar la información y efectuar los pagos de las retenciones en los plazos que ha definido la Administración Tributaria.

3.2 Población y muestra

La Población y la muestra de la presente investigación se detallan a continuación:

3.2.1 Población

En la presente investigación la población estará constituida por 150 personas entre, funcionarios y empleados que laboran en las diferentes áreas administrativas con que cuenta la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho.

3.2.2 Muestra

Teniendo en cuenta que cada uno de los elementos que conforman la Población tiene la misma posibilidad de integrar la muestra, utilizando el muestreo aleatorio simple se determina que la muestra será de 108 personas entre funcionarios y empleados que laboran en las diferentes áreas administrativas con que cuenta la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho.

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

n= tamaño de la muestra

Z = Nivel de confianza (1.96)

N = Tamaño de la población

E = Precisión o error (0.05)

p= tasa de prevalencia del objeto de estudio (0.50)

q = (1-p) = 0.5°

Reemplazando la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2(150)(0.5)(0.5)}{(0.05)^2(150 - 1) + 1.96^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{144.0600}{0.3725 + 0.9604}$$

$$n = \frac{144.0600}{1.3329} = 108.08$$

$$n = 108$$

Por lo tanto, se encuestará a 108 personas entre funcionarios y empleados que laboran en las áreas administrativas con que cuenta la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho.

3.3. Técnicas para la recolección de datos

Las técnicas que se utilizaron para la recolección de datos fueron las siguientes:

LA ENCUESTA, se utilizó esta técnica para efectos de recolectar información de la muestra representativa de la Población con la finalidad de obtener datos de primera mano de los funcionarios y empleados que laboran en las distintas áreas administrativas con que cuenta la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho, para entender mejor el problema y apreciar de una mejor manera la influencia del área de Tributación sobre la Gestión de los Impuestos de cuarta y quinta categoría.

LA ENTREVISTA, se empleó ésta Técnica para efectos de entablar una comunicación directa con los sujetos de estudio a fin de obtener las respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto, permitirá obtener información más completa, lograr la mayor participación de los sujetos que se pretende investigar lo que permitirá aclarar interpretaciones erróneas y asegurar que las respuestas sean correctas, para el efecto la encuesta será estructurada en base a la naturaleza del problema

LA OBSERVACION, se empleó ésta Técnica para tener una presencia importante en el ámbito geográfico del Distrito de Huacho en el cual desarrolla sus actividades los funcionarios y empleados que laboran en las diferentes áreas administrativas con que cuenta la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para efectos

de tener un registro visual de lo que realmente ocurre en una situación real, debiendo clasificarse y consignar los acontecimientos más importantes en base a un esquema previamente elaborado teniendo en cuenta la naturaleza del problema, por lo tanto se registrará la conducta y las características del desempeño de los mismos en las actividades que desarrollan en forma cotidiana.

El instrumento que se utilizó con mayor frecuencia en la presente investigación fue el Cuestionario que representó una ayuda muy valiosa de la Técnica de la Entrevista, para el efecto se estructuró un conjunto de preguntas que relacionaron en forma directa a las variables de estudio para registrar las respuestas de los encuestados a fin de verificar las hipótesis propuestas, éste instrumento deberá tener una estructura formal con los elementos necesarios para que los encuestados sepan los objetivos de la investigación, siendo necesario dentro de lo posible elaborar preguntas cerradas con múltiples respuestas.

Por otro lado, también se utilizó la Técnica de la Entrevista, el instrumento empleado fue la Guía de Entrevista, que es una cédula de preguntas en donde el entrevistador es el que pregunta y escribe la respuesta del entrevistado siendo su propósito obtener información más espontánea y abierta.

Por otro lado, también se utilizó la Técnica de la Observación se empleó la Guía de Observación directa con la finalidad de tomar conocimiento real del problema con la finalidad de probar las hipótesis de estudio.

3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

El procesamiento de la información obtenida se efectuó mediante el computador con la finalidad de obtener resultados, a partir de los cuales se podrá realizar un análisis, según los objetivos, preguntas e hipótesis planteadas en la presente

investigación, para el efecto se utilizará las técnicas estadísticas con el apoyo del computador, utilizando programas estadísticos que se encuentran en el mercado, dicho procesamiento será el siguiente:

- Obtenida la información de la muestra objeto de estudio de la investigación, la misma que fue revisada, corregida y ordenada de acuerdo con las hipótesis planteadas.
- Se codificaron las respuestas utilizando un sistema de códigos numéricos para las variables con el fin de tabularlas.
- Las variables codificadas se establecieron por categorías para medir los conceptos de grupos.
- Se definieron las herramientas estadísticas.

El procesamiento fue efectuado mediante las siguientes herramientas estadísticas:

- Medidas de tendencia central
- Medidas de dispersión
- Pruebas Estadísticas.

Para efectuar la prueba o contrastación de las Hipótesis se utilizó el análisis no paramétrico mediante la prueba estadística denominada la Chi cuadrado X.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis de resultados

En el presente capítulo se muestra y analiza los resultados obtenidos generados por la encuesta aplicada en la muestra correspondiente, la cual constó de 10 preguntas formuladas de acuerdo a las variables y los indicadores de la variable dependiente y a través de los cuales se explica el grado de influencia que ejerce el Área de Tributación sobre la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho.

En base a la información recolectada; analizada y procesada de la encuesta efectuada a los funcionarios y Empleados que laboran en las diversas áreas administrativas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho considerados en la muestra, se han confeccionado los respectivos cuadros en los cuales se han establecido los porcentajes acompañados de sus respectivos gráficos.

El análisis y la interpretación de los resultados de la encuesta hace posible evidenciar y observar que estos son favorables respecto a la influencia significativa que ejerce el Área de Tributación sobre la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho.

En el análisis e interpretación de los resultados se han utilizado los procedimientos más adecuados lo que ha permitido la contrastación de las hipótesis planteadas en la presente investigación lo que ha hecho posible finalmente establecer las conclusiones y proponer las recomendaciones en base a los objetivos de la misma. A continuación, se presentan los cuadros estadísticos con sus respectivos porcentajes y gráficos, así como la interpretación de los resultados, tal como se muestra en el siguiente detalle

ENCUESTA

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho?

TABLA 1

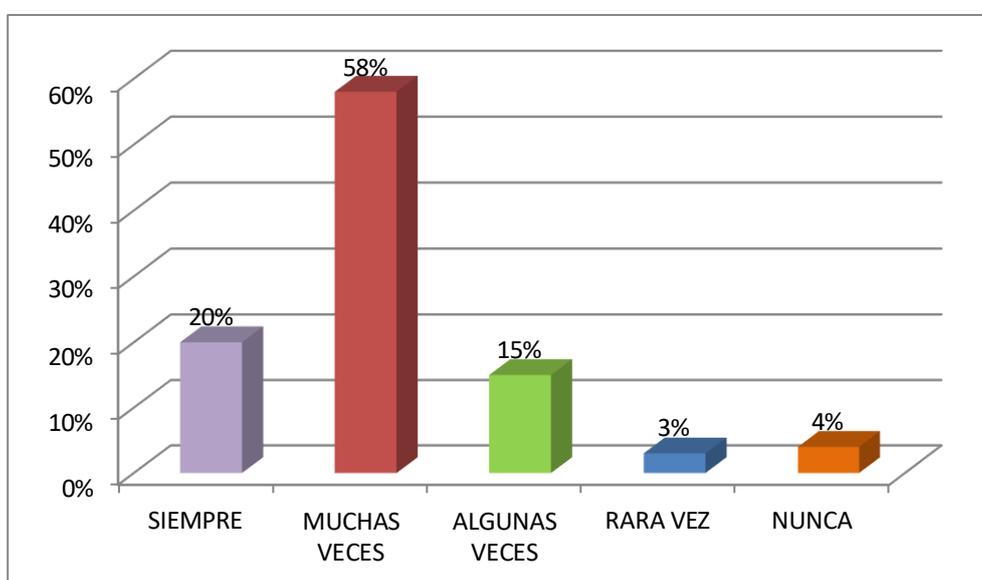
EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN / LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CAURTA Y QUINTA CATEGORÍA

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	22	20%
MUCHAS VECES	63	58%
ALGUNAS VECES	16	15%
RARA VEZ	3	3%
NUNCA	4	4%
TOTAL	108	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 1

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN/GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA



Interpretación

Los encuestados en un 58% respondieron que muchas veces, el 20% que siempre, el 15% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 4% que nunca.

Cuando se trata de Gestionar de manera eficiente los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en una Institución de Educación Superior como lo es la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho es básico y fundamental la función que debe de cumplir el área de Tributación, ya que por los servicios de formación profesional que ofrece a sus usuarios necesita contar con los servicios de Docentes y personal administrativo, así como otros servicios que

recibe, por lo tanto es un área clave que debe contar con los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades-

2. ¿Considera Usted que el área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho respecto a la determinación de los ingresos?

TABLA 2

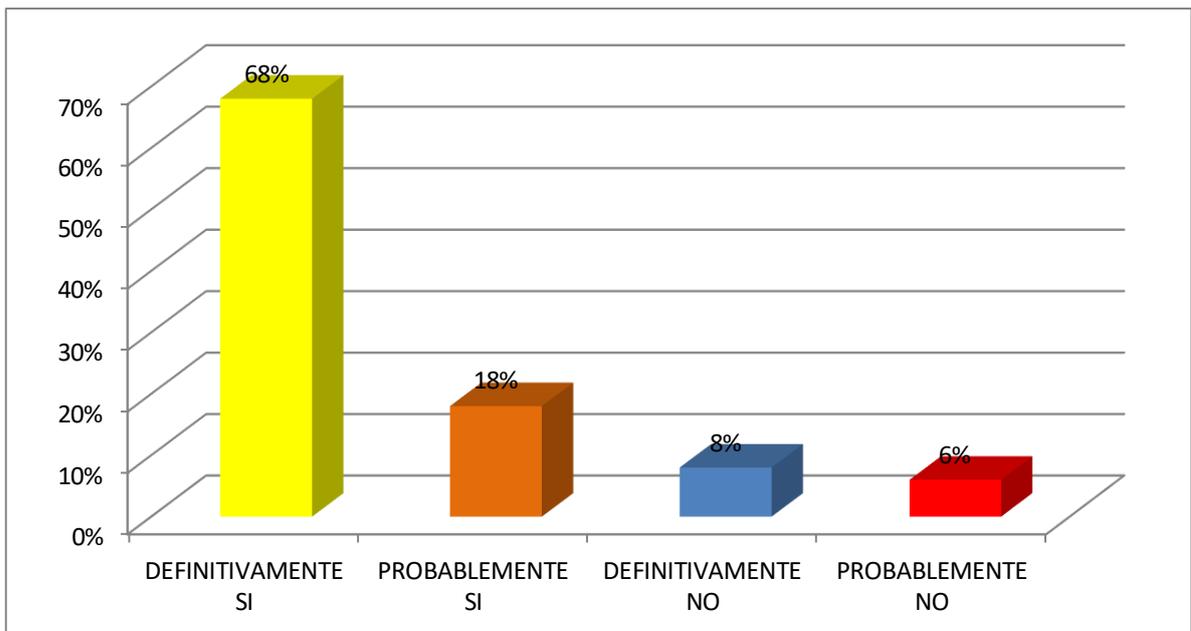
EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN/ LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	73	68%
PROBABLEMENTE SI	19	18%
DEFINITIVAMENTE NO	9	8%
PROBABLEMENTE NO	7	6%
TOTAL	108	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 2

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN / LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍAS / DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS



Interpretación

El 68% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 18% probablemente que sí, el 8% definitivamente no y el 6% probablemente no.

El proceso de determinación de los ingresos por los servicios que ofrecen las personas sujetas a los impuestos de cuarta y quinta categoría y que recibe la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho es una de las funciones de mayor importancia que debe de desarrollar el área de Tributación, ya que finalmente los mismos

resultan constituyen la base imponible de dichos impuestos sobre la cual se debe aplicar las tasas correspondientes para efectuar de manera correcta y oportuna las retenciones correspondientes.

3. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a las tasas aplicables?

TABLA 3

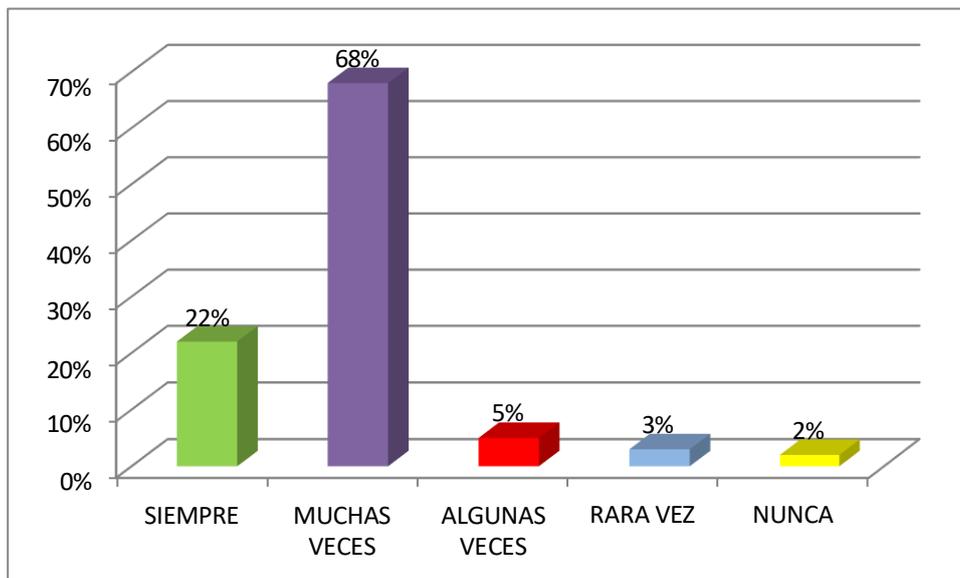
EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN /LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/TASAS APLICABLES

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	24	22%
MUCHAS VECES	73	68%
ALGUNAS VECES	6	5%
RARA VEZ	3	3%
NUNCA	2	2%
TOTAL	108	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 3

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN / LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA /TASAS APLICABLES



Interpretación

Los encuestados en un 68% respondieron que muchas veces, el 22% que siempre, el 5% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 2% que nunca.

En la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho, institución pública de educación superior que presta servicios de formación profesional, el Área de Tributación con la que cuenta es muy importante porque se encarga de la Gestión de los Impuestos de cuarta y quinta categoría, por lo tanto no solamente debe determinar de manera correcta y oportuna los ingresos, sino también debe tener amplio conocimiento de las

disposiciones que establecen las normas tributarias para efectos de aplicar de manera correcta y oportuna las tasas aplicables.

4. ¿En qué medida considera Usted que el área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto al cálculo de las retenciones?

TABLA 4

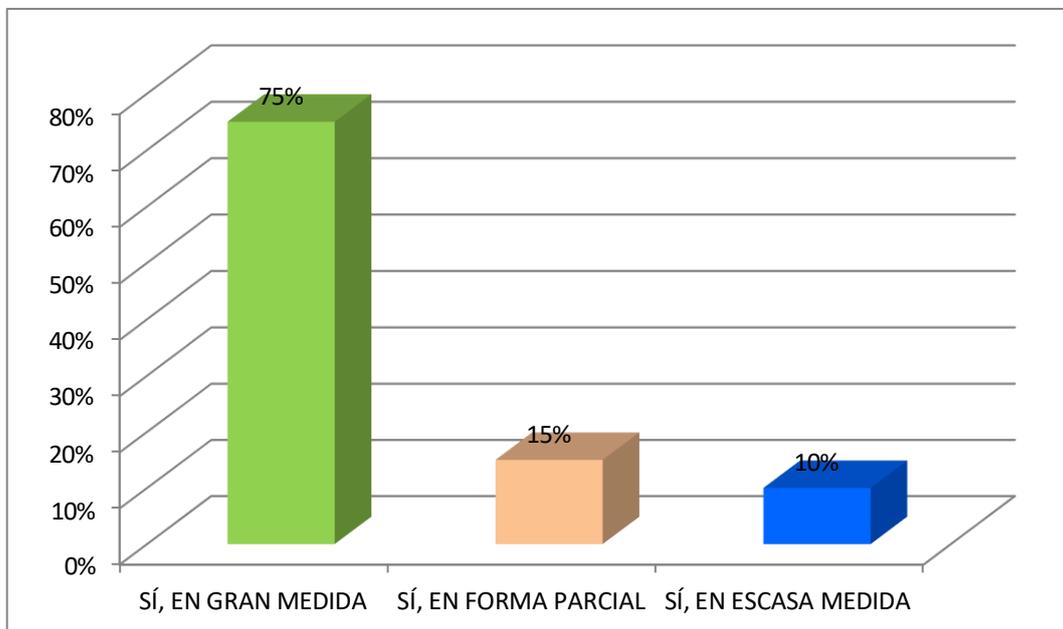
EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN / LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/ CALCULO DE LAS RETENCIONES

RESPUESTAS	Nº	%
SÍ, EN GRAN MEDIDA	81	75%
SÍ, EN FORMA PARCIAL	16	15%
SÍ, EN ESCASA MEDIDA	11	10%
TOTAL	108	100%

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 4

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN / LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/CALCULO DE LAS RETENCIONES



Interpretación

El 78% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 15%, si en forma parcial y el 10% que si, en escasa medida.

La eficiente Gestión de los Impuestos de cuarta y quinta categoría que debe de realizar el área de Tributación en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión no solamente debe centrarse en la determinación de los ingresos de las personas afectas a estos impuestos que tienen una relación permanente o temporal con la institución, sino también la aplicación correcta de las tasas correspondientes

y sobre todo el cálculo correcto y oportuno de los montos de las retenciones que finalmente servirán de base para informar en los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

5. ¿Considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a las deducciones permitidas?

TABLA 5

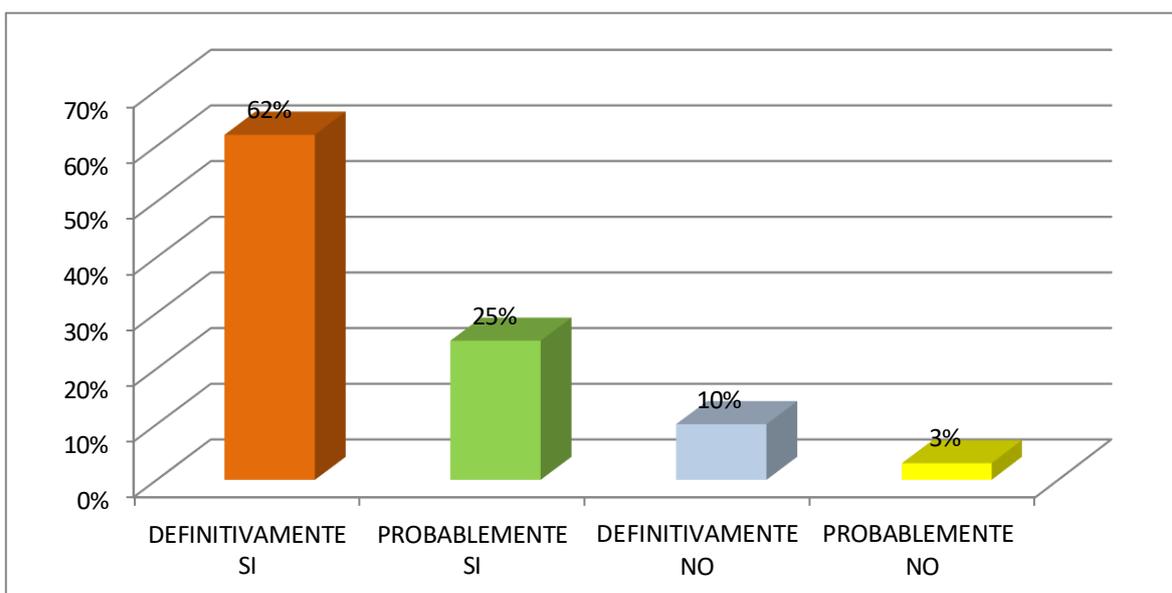
EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN/ LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA /DEDUCCIONES PERMITIDAS

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	67	62%
PROBABLEMENTE SI	27	25%
DEFINITIVAMENTE NO	11	10%
PROBABLEMENTE NO	3	3%
TOTAL	108	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 5

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN / LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/DEDUCCIONES PERMITIDAS



Interpretación

Los encuestados en un 62% respondieron que definitivamente si, el 25% que probablemente sí, el 10% que probablemente no y el 3% que definitivamente sí.

Otra de las funciones importantes que debe de desarrollar el área de Tributación con que cuenta la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho es

que las personas que laboran en la misma deben tener amplios conocimientos sobre las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen las normas tributarias respecto a las deducciones permitidas respecto a los impuestos de cuarta y quinta categoría que deben ser deducidas de los ingresos definidos en el proceso de determinación del monto de las retenciones, a fin de evitar incurrir en infracciones tributarias y reclamos de los usuarios.

6. ¿Considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a la elaboración de los informes?

TABLA 6

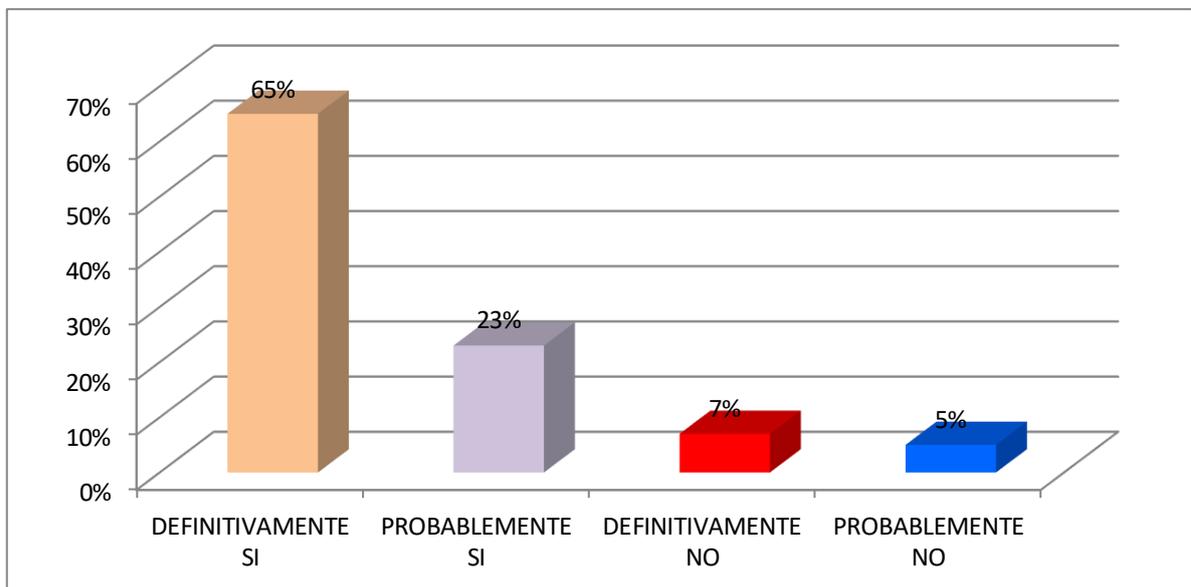
EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN / LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA / ELABORACIÓN DE INFORMES

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	70	65%
PROBABLEMENTE SI	25	23%
DEFINITIVAMENTE NO	8	7%
PROBABLEMENTE NO	5	5%
TOTAL	108	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 6

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN / LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/ELABORACIÓN DE INFORMES



Interpretación:

El 65% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 23% probablemente sí, el 7% probablemente no y el 5% definitivamente no.

El Área de Tributación con que cuenta la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho necesariamente debe estar debidamente organizada, así como contar con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para efectos de desarrollar una Gestión eficiente de los Impuestos de cuarta y quinta categoría, por lo tanto tiene la responsabilidad de determinar de manera correcta y oportuna las retenciones efectuadas correspondientes a dichos impuestos y de elaborar los informes mensuales que deben contener toda la información necesaria, la misma debe ser revisada para evitar que puedan existir errores que pueden ser detectadas de manera posterior por la Administración Tributaria.

7. ¿Con que frecuencia considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Tercera Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a la presentación de los informes?

TABLA 7

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN / LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA /PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

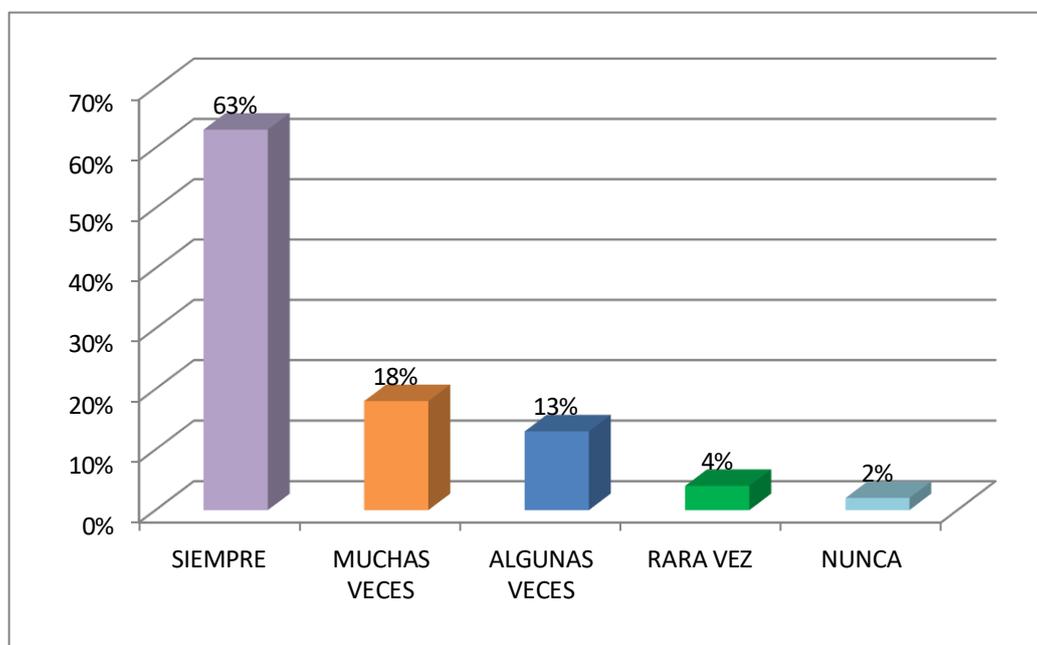
RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	68	63%

MUCHAS VECES	20	18%
ALGUNAS VECES	14	13%
RARA VEZ	4	4%
NUNCA	2	2%
TOTAL	108	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 7

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN /LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES



Interpretación:

Los encuestados en un 63% respondieron que siempre, el 18% que muchas veces, el 13% algunas veces, el 4% que rara vez y el 2% que nunca.

El Área de Tributación con que cuenta la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho juega un papel importante, no solamente porque está de por medio la imagen y prestigio de ésta institución de educación superior que presta servicios de formación profesional, sino que debe contar con personal altamente calificado para efectos de gestionar de manera correcta los impuestos de cuarta y quinta categoría, en ese sentido deben darla la importancia necesaria al conocimiento de las disposiciones establecidas en las normas tributarias para efectuar el proceso de determinación de los montos retenidos que deben estar contenidos en los informes y sobre todo en la prestación oportuna de la información a la Administración Tributaria en los plazos establecidos para evitar contingencias tributarias.

8. ¿En qué medida considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a los medios de pagos?

TABLA 8

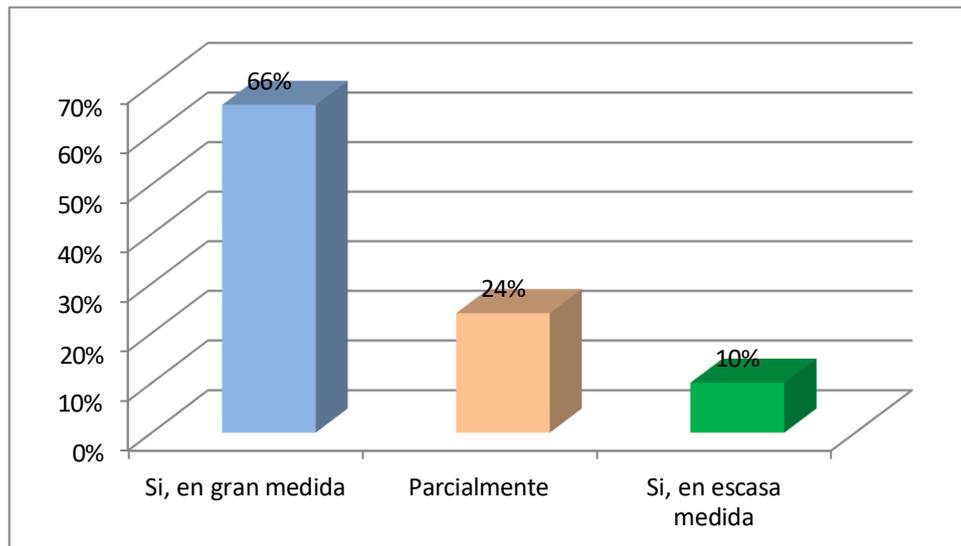
EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN / LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA / MEDIOS DE PAGOS

RESPUESTAS	Nº	%
Si, en gran medida	71	66%
Parcialmente	26	24%
Si, en escasa medida	11	10%
TOTAL	108	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 8

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN / LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/MEDIOS DE PAGOS



Interpretación:

El 66% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 24% que parcialmente y el 10% que si, en escasa medida.

Otro aspecto importante que debe cumplir el Área de Tributación con que cuenta la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho es que las personas que laboran en la misma deben estar plenamente capacitados en el conocimiento de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen las normas tributarias respecto a los impuestos de cuarta y quinta categoría por lo tanto deben tener en cuenta los medios de pagos existentes respecto a estos impuestos a fin de utilizarlos de manera adecuada y correcta como base para cumplir de manera posterior con los pagos de las retenciones.

9. ¿Considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto al pago de las retenciones?

TABLA 9

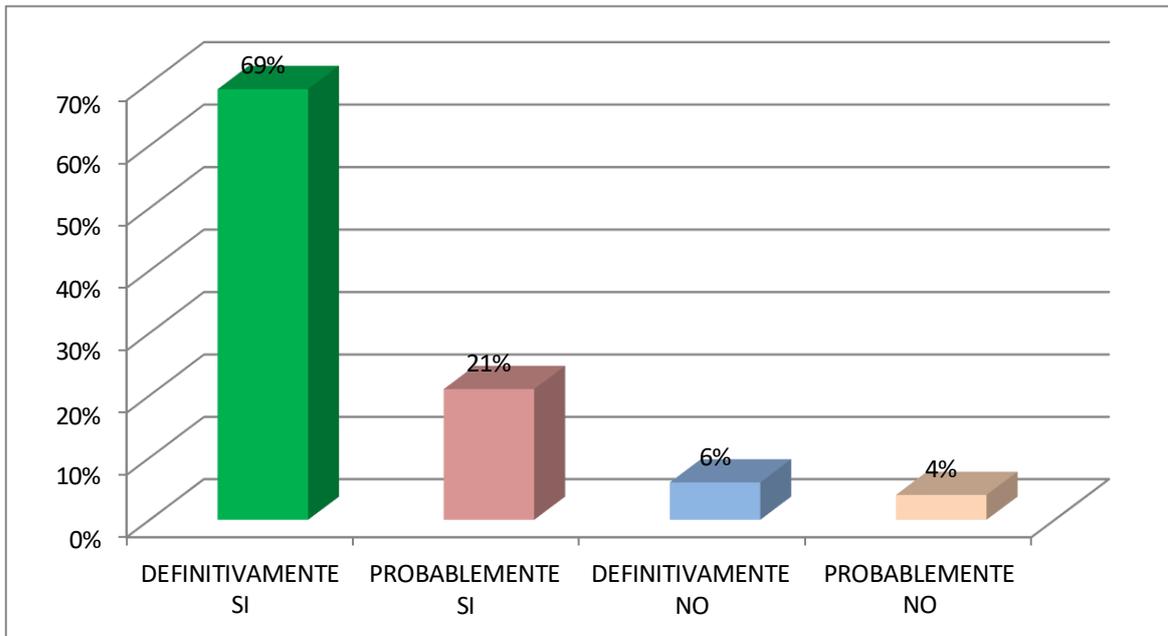
EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN / LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA / PAGO DE LAS RETENCIONES

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	75	69%
PROBABLEMENTE SI	23	21%
DEFINITIVAMENTE NO	6	6%
PROBABLEMENTE NO	4	4%
TOTAL	108	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 9

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN / LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/PAGO DE LAS RETENCIONES



Interpretación:

Los encuestados en un 69% respondieron que definitivamente si, el 21% probablemente sí, el 6% probablemente sí y el 4% definitivamente no.

Es indudable que la Gestión de los Impuestos de cuarta y quinta categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho es una responsabilidad del Área de tributación con la que cuenta la misma por lo tanto el proceso de la determinación correcta y oportuna de los montos de las retenciones respecto a dichos impuestos, la elaboración de los informes, el conocimiento de los medios de pagos y sobre todo cumplir con efectuar los depósitos resulta sumamente importante no solamente porque se materializa el cumplimiento de las normas tributarias, sino que en la medida que dichos montos son correctos implica que exista conformidad de la Administración Tributaria.

10. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad

Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a las características de las obligaciones tributarias?

TABLA 10

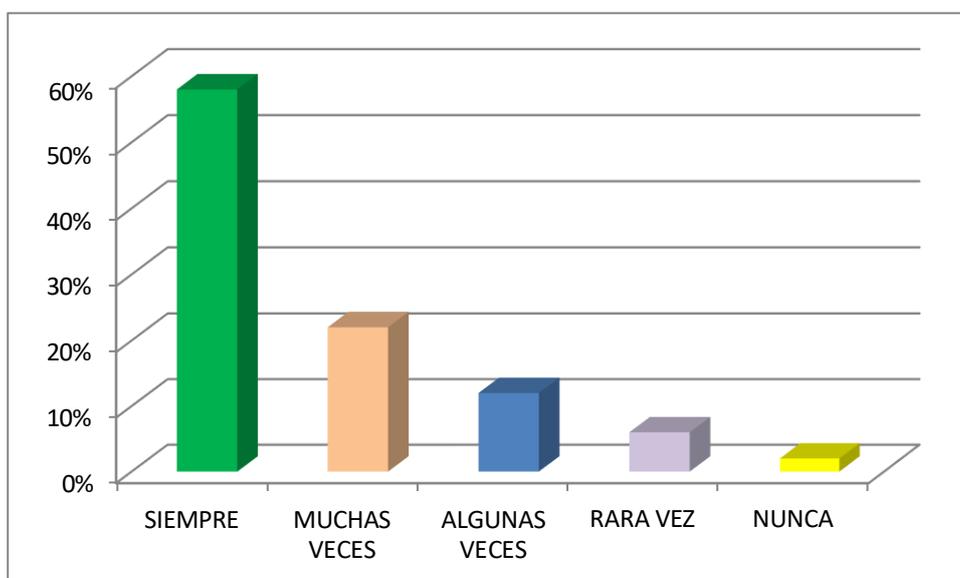
EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN / LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/ CARACTERÍSTICAS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	63	58%
MUCHAS VECES	24	22%
ALGUNAS VECES	13	12%
RARA VEZ	6	6%
NUNCA	2	2%
TOTAL	108	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 10

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN/ LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/ CARACTERÍSTICAS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



Interpretación

El 58% de los encuestados respondieron que siempre, el 22% que muchas veces, el 12% algunas veces, el 6% rara vez y el 2% nunca.

Para el personal que labora en el área de Tributación en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho resulta fundamental estar debidamente capacitados sobre todo en el conocimiento de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen las normas tributarias relacionadas a los impuestos de cuarta y quinta categoría a fin de tener en cuenta las características de estas obligaciones tributarias, de manera tal que la gestión de dichos impuestos sea desarrollada con eficiencia y se cumpla con informar, así como depositar los montos de las retenciones dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

4.2 Contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis se ha utilizado la prueba no paramétrica denominada el chi cuadrado, se ha construido una tabla de doble entrada con las frecuencias observadas y las frecuencias esperadas con la finalidad de determinar la influencia de la Variable Independiente sobre la Variable Dependiente, en base al procedimiento que a continuación se detalla:

HIPÓTESIS PRINCIPAL

H1: El Área de Tributación si influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

Ho: El Área de Tributación no influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho.

TABLA 11

FRECUENCIAS OBSERVADAS

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN	LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA					TOTAL
	Siempre	Muchas Veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	5	12	4	0	1	22
Muchas Veces	14	41	5	1	2	63
Algunas veces	3	10	2	0	1	16
Rara vez	0	0	2	1	0	3
Nunca	0	0	3	1	0	4
TOTAL	22	63	16	3	4	108

FRECUENCIAS ESPERADAS

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN	LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA					TOTAL
	Siempre	Muchas Veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	4.48	12.83	3.26	0.61	0.82	22.00
Muchas veces	12.83	36.75	9.33	1.75	2.34	63.00
Algunas veces	3.26	9.33	2.37	0.44	0.60	16.00
Rara vez	0.61	1.75	0.44	0.08	0.12	3.00
Nunca	0.82	2.34	0.60	0.12	0.12	4.00
TOTAL	22.00	63.00	16.00	3.00	4.00	108.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(5-1) = 4$, siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 42.67$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $42.673 > 26.30$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

H1: El Área de Tributación si influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a determinación de los ingresos.

H2: El Área de Tributación no influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a la determinación de los ingresos.

TABLA 12**FRECUENCIAS OBSERVADAS**

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN	LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS				TOTAL
	Definitiv. Si	Probabl. Si	Definitiv. No	Probabl. No	
Definitivamente si	49	15	6	3	73
Probablemente si	15	1	2	1	19
Definitivamente no	6	2	1	0	9
Probablemente no	3	1	0	3	7
TOTAL	73	19	9	7	108

FRECUENCIAS ESPERADAS

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN	LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS				TOTAL
	Definitiv. Si	Probabl. si	Definitiv. no	Probabl. No	
Definitivamente si	49.34	12.84	6.08	4.74	73.00
Probablemente si	12.84	3.34	1.58	1.24	19.00
Definitivamente no	6.08	1.58	0.75	0.59	9.00
Probablemente no	4.74	1.24	0.59	0.43	7.00
TOTAL	73.00	19.00	9.00	7.00	108.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(4-1) (4-1) = 9$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 16.92

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 20.59$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $20.59 > 16.92$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H2: El Área de Tributación si influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a las tasas aplicables.

H0: El Área de Tributación no influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a las tasas aplicables.

TABLA 13

FRECUENCIAS OBSERVADAS

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN	LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/ TASAS APLICABLES					TOTAL
	Siempre	Muchas Veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	6	14	2	2	0	24
Muchas veces	17	55	1	0	0	73
Algunas veces	1	2	2	0	1	6
Rara vez	0	2	0	0	1	3
Nunca	0	0	1	1	0	2
TOTAL	24	73	6	3	2	108

FRECUENCIAS ESPERADAS

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN	LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/ TASAS APLICABLES					TOTAL
	Siempre	Muchas Veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	5.33	16.22	1.33	0.67	0.45	24.00
Muchas veces	16.22	49.34	4.06	2.02	1.36	73.00
Algunas veces	1.33	4.06	0.33	0.17	0.11	6.00
Rara vez	0.67	2.02	0.17	0.08	0.06	3.00
Nunca	0.45	1.36	0.11	0.06	0.02	2.00
TOTAL	24.00	73.00	6.00	3.00	2.00	108.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 66.87$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $66.87 > 26.30$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

H3: El Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto al cálculo de las retenciones.

H0: El Área de Tributación no influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto al cálculo de las retenciones.

TABLA 14

FRECUENCIAS OBSERVADAS

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN	LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/ CALCULO DE LAS RETENCIONES			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	62	13	6	81
Si, en forma parcial	15	1	0	16
Si, en escasa medida	4	2	5	11
TOTAL	81	16	11	108

FRECUENCIAS ESPERADAS

EL ÁREA DE TRIBUTACIÓN	LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA/ CÁLCULO DE LAS RETENCIONES			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	60.75	12.00	8.25	81.00
Si, en forma parcial	12.00	2.37	1.63	16.00
Si, en escasa medida	8.25	1.63	1.12	11.00
TOTAL	81.00	16.00	11.00	108.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple,

la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(3-1) (3-1) = 4$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 9.49

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 19.60$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $19.60 > 9.49$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión de resultados

En función a los resultados obtenidos y teniendo en cuenta la contrastación de las hipótesis se ha demostrado que el Área de Tributación influye en manera significativa en le Gestión de los Impuestos de cuarta y quinta categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho por cuanto las funciones que cumple la misma resulta básico y fundamental para el registro y control oportuno y correcto de todo el proceso relacionado a la determinación de los ingresos, las tasa aplicables y el cálculo correcto y oportuno de las retenciones, así como el proceso posterior de la elaboración de la información, la presentación de la misma y el depósito de dichas retenciones en los plazos establecidos por la Administración Tributaria, evitando de esa manera incurrir en infracciones tributarias que pueden generar para la institución de educación superior contingencias tributarias y procesos de fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

En relación a la Hipótesis principal teniendo en cuenta los antecedentes tomados en la presente Tesis encuentro coincidencias con Diaz, L. (2019) respecto a que para las Entidades Públicas resulta básico y fundamental la existencia de una eficiente Gestión de los Impuestos de cuarta y quinta categoría, ya que las mismas reciben determinados servicios de profesionales para el cumplimiento de sus actividades, por lo tanto deben contar con un Área de Tributación debidamente organizada y estructurada que garantice un proceso de determinación de dichos

impuestos en base al conocimiento de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen las normas tributarias.

En lo que se relaciona a la primera Hipótesis específica de acuerdo a los antecedentes utilizados también encuentro coincidencias con Ostos, C. (2017) en lo que se refiere a que la existencia de un Área de Tributación en las Entidades públicas que prestan servicios en sus diversas manifestaciones para efectos de propiciar el desarrollo de una gestión eficiente de los impuestos de cuarta y quinta categoría, ya que se debe encargar de efectuar de manera correcta y oportuna la determinación de los ingresos de las personas que prestan determinados servicios que dichas entidades reciben para cumplir con sus funciones y responsabilidad, dicha determinación debe estar basada en las disposiciones que establecen las normas tributarias.

Respecto a la segunda Hipótesis específica encuentro coincidencias con Rojas, E, (2016) en lo que se relaciona a que el Área de Tributación cumple un rol clave y concreto en las Entidades Públicas ya que tiene a su cargo la Gestión de los Impuestos de cuarta y quinta categoría teniendo en cuenta que las mismas reciben determinados servicios de profesionales como aspecto básico para el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto ello implica no solamente el proceso de determinación de los ingresos de las personas que perciben sus remuneraciones por los servicios que prestan, sino también para efectos de aplicar de manera correcta las tasas aplicables que establecen las normas tributarias.

En lo que corresponde a la tercera Hipótesis específica encuentro coincidencia también con Villena, J. (2018) en lo que respecta a que el Área de Tributación juega un papel preponderante en las Entidades Públicas, por lo tanto necesariamente deben estar debidamente organizadas, así como contar con los

recursos necesarios justamente para cumplir con sus funciones en lo que se refiere no solamente a la determinación correcta y oportuna de los ingresos de las personas afectas a los impuestos de cuarta y quinta categoría, sino a la aplicación correcta de sus tasas y finalmente al cálculo adecuado de los montos de las retenciones considerando las disposiciones de las normas tributarias siendo el soporte para el posterior cumplimiento de los depósitos en los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

- a.** Se ha demostrado que el Área de Tributación influye en forma significativa y positiva en la Gestión de los Impuestos de cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, debido a que cumple con funciones claras y concretas en lo que respecta principalmente al proceso de determinación de los ingresos, la aplicación correcta de las tasas aplicables y el cálculo oportuno de las retenciones; asimismo en la elaboración de la información, su presentación y depósito de las retenciones en los plazos establecidos por la Administración, lo que implica también evitar incurrir en infracciones tributarias que pueden generar en el futuro contingencias tributarias, así como una posible intervención de la Administración Tributaria.

- b.** Una de las primeras funciones básicas del Área de Tributación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho es justamente la determinación de los ingresos que en forma efectiva perciben las personas que prestan determinados servicios permanentes o temporales a la institución de educación superior universitaria, este proceso inicial resulta clave para sentar la base de una Gestión eficiente de los impuestos de cuarta

y quinta categoría, ese proceso implica la verificación de las evidencias en las que se muestran las remuneraciones del personal docente y administrativo y otros documentos sustentatorios de los servicios que en forma temporal prestan otros profesionales, por lo tanto conocer los ingresos resulta un aspecto importante para el personal que labora en dicha área.

- c.** Para el personal que labora en el Área de Tributación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión resulta sumamente importante conocer de forma amplia y detallada las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen las normas tributarias para efectos de que una vez determinado los ingresos que perciben las personas sujetas a los impuestos de cuarta y quinta categoría que prestan servicios permanentes y temporales a la institución de educación superior universitaria, es conveniente y necesaria la aplicación correcta de las tasas como soporte para el cálculo posterior del monto de las retenciones.
- d.** Otras de las funciones importantes que desarrolla el Área de Tributación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho es justamente el cálculo de los montos de las retenciones que debe de efectuar de manera correcta y oportuna una vez que se ha determinado los ingresos y se tiene conocimiento de las tasas efectivas que se deben aplicar, por lo tanto la eficiente Gestión de los Impuestos de cuarta y quinta categoría se basa fundamentalmente en el proceso correcto y oportuno del cálculo de las retenciones, para el efecto se debe conocer las deducciones que se aceptan de acuerdo a las normas tributarias, ello implica un análisis separado de cada uno de los impuestos por las características de los mismos.

6.2 Recomendaciones

- a.** Teniendo en cuenta que en la actualidad resulta muy importante que se desarrolle una Gestión eficiente de los Impuestos de cuarta y quinta categoría se recomienda a las Autoridades de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho que deben darle la importancia correspondiente a la existencia de un Área de Tributación debidamente organizada y estructurada a la que se debe dotar de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios y convenientes para que cumpla de manera sostenible sus funciones, sobre todo aquellas que deben estar orientadas a la determinación de los ingresos de las personas afectas a dichos impuestos, el conocimiento de las tasas aplicables, el cálculo de los montos de las retenciones, la elaboración de la información que debe de presentarse a la Administración Tributaria y finalmente en el cumplimiento del depósito de las retenciones en los plazos establecidos.

- b.** Se recomienda a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho que debido a la importancia de las funciones que debe desarrollar el Área de Tributación debe designar con mucha seriedad y responsabilidad a la persona encargada de la misma, así como los recursos humanos y materiales complementarios para efectos de propiciar e incentivar la existencia de una eficiente, adecuada y sistemática Gestión de los Impuestos de cuarta y Quinta Categoría en la

citada institución de educación superior universitaria asegurando con ello un proceso de determinación de los ingresos de manera correcta y confiable.

- c.** Se recomienda a la persona encargada del Área de Tributación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de la Ciudad de Huacho que propicie la capacitación permanente del personal con que cuenta a fin de que tomen amplio y detallado conocimiento de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen las normas tributarias respecto a los impuestos de cuarta y quinta categoría a fin de luego de haberse determinado de manera correcta los ingresos de las personas afectas a estos impuestos proceden en forma oportuna y correcta a la aplicación de las tasas como base para el posterior cálculo de las retenciones evitando de esa manera incurrir en posibles infracciones tributarias que pueden en algún momento generar posibles contingencias tributarias.

- d.** Conociendo la importancia de contar con un Área de Tributación debidamente organizada y estructurada se recomienda a la persona encargada de la misma en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho que debe propiciar e incentivar de forma permanente la capacitación del personal con que cuenta a fin de realizar una Gestión eficiente de los impuestos de cuarta y quinta categoría, para efectos no solamente de determinar los ingresos de las personas afectas a dichos impuestos, sino también la aplicación adecuada de las tasas y sobre todo la determinación correcta y oportuna del cálculo de los montos de las retenciones para cumplir con su depósito posterior en los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

REFERENCIAS

7.1 Fuentes documentales

1. Acuña, C. (2018). Auditoría Gubernamental para Optimizar la Retención del Impuesto a la Renta del Personal de la Dirección Sub Regional de Salud de Chota, 2017
2. Astudillo, R. (2018). Impuesto a la Renta de Trabajo y su incidencia en la Liquidación de las Personas Naturales de Lima Metropolitana 2014-2017.
3. Beltrán, A. (2018). Análisis de la Evasión Tributaria Vinculada a las Actitudes de los Contribuyentes Generadores de Renta de Cuarta Categoría en la Provincia de Huancayo.
4. Calderón, E. (2019). Análisis Comparativo de los Impuestos de Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.
5. Cárdenas, R. (2017). Estrategias de la Administración Tributaria y sus efectos en la Recaudación del Impuesto a la Renta de los Profesionales Independientes.
6. Calle, D. (2020). El Régimen Sancionatorio Tributario en el Ecuador y una comparación con los Regímenes de ese orden en los países de la Comunidad Andina.
7. Calle, E. (2019). Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en los perceptores de Rentas de Trabajo en el Departamento de Piura, año 2016.
8. Coronado, K. (2020). El Impuesto a la Renta de 4ta y 5ta categoría: Análisis de la Recaudación Período del 2015-2019.
9. Carranza, M. (2021), El Principio de Capacidad Contributiva y su incidencia en las Rentas de Trabajo en la Región Cajamarca, Período 2019.

10. Diaz, L. (2019). La información tributaria y su incidencia en las Rentas de Quinta Categoría Provenientes del Sector Docente Universitario en el Distrito de Cajamarca.
11. Herrera, I. (2019). Devolución de Impuestos a los generadores de Renta de Trabajo como incentivo para la Recaudación y Formalización tributaria en Lima.
12. Ostos, C. (2017). Impuesto de Cuarta y Quinta Categoría y su incidencia en la Declaración Jurada Anual de Trabajadores en la Provincia de Huaura, 2015
13. Requejo, B. (2017). Acciones de Sanción por Evasión Tributaria de Rentas de Cuarta y Quinta Categoría y su implicancia en los Ingresos del Personal Asistencial del Hospital Antonio Lorena Distrito de Santiago Cusco, período 2016.
14. Reyes, M. (2017). Evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría de Contribuyentes Profesionales en la Ciudad de Tingo María.
15. Rodríguez, E. (2019). Evasión Tributaria y su incidencia en la determinación del impuesto a la Renta de cuarta categoría de los médicos de la clínica Santos, Lima 2016.
16. Rojas, E. (2016). Deducción de Gasto de las Rentas de Cuarta Categoría de los Contadores Públicos Analizados desde su Capacidad Contributiva en la Ciudad de Cajamarca, Período 2014-2015
17. Vargas, M (2019). Los Principios Constitucionales en relación a su aplicabilidad y vigencia de las Remuneraciones de los Trabajadores con Renta de Quinta Categoría.
18. Villena, J. (2018). Características del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría en Entidades Públicas del Perú: Caso Universidad Nacional de Trujillo.

7.2. Fuentes Bibliográficas

- 1. Alva, M. (2021). Manual del Código Tributario. Editorial Instituto Pacífico SAC. Lima.**
- 2. Alva, M. (2021). Teoría y Práctica del Impuesto a la Renta. Editorial Instituto Pacífico. Lima**
- 3. Alva, M. (2021). Evasión Tributaria. Editorial Instituto Pacífico. Lima**
- 4. Arancibia, M. (2019). Manual del Código Tributario y la Ley Penal Tributaria. Editorial Instituto Pacífico. Lima.**
- 5. Bravo, J. (2019). Teoría sobre la Imposición a la renta. Editorial Instituto Pacífico SAC. Lima.**
- 6. Bernal, J. (2019). Manual Práctico del Impuesto a la Renta. Editorial Instituto Pacífico. Lima**
- 7. Blanco, Y. (2017). Normas Tributarias VS Normas Contables. Editorial Ecoe Ediciones. Barranquilla.**
- 8. Carrasco. L. (2020). Obligación Tributaria. Editorial Estudio Contable Carrasco Buleje. Lima**
- 9. Díaz, E. (2020). Nuevos Impuestos vs. Exigir el cumplimiento de las Normas Tributarias Vigentes. Editorial Conexión Esan. Lima.**
- 10. Duran, L. (2020). Tributación y Contabilidad. Editorial Instituto Peruano de Investigación y Desarrollo Tributario. Gaceta Jurídica. Lima**
- 11. Flores, J. (2019). Manual de Tributación: Teoría y Práctica. Editorial Instituto Pacífico. Lima.**
- 12. Meza, C. (2019). Los Nuevos Retos de la Administración Tributaria en la Era Digital. Editorial Conexión Esan. Lima.**

13. Pons, M. (2019). **Las Normas Tributarias**. Editorial Ciss. Valencia.
14. Ramos, G. (2021). **Manual Tributario**. Editorial Instituto Pacífico. Lima
15. Rubio, M. (2018). **Interpretación de las Normas Tributarias**. Editorial Ara Editores. Lima
16. Vargas, M. (2019). **Contabilidad Tributaria**. Editorial Ecoe Ediciones. Bogotá
17. Villanueva, C. (2018). **Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias**. Editorial Instituto Pacífico. Lima
18. Villanueva, W. (2020). **Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2019-2020**. Editorial Ipidet. Lima

7.3. Fuentes hemerográficas

1. Alva, K. (2017). **Impacto Económico, Financiero y tributario del cumplimiento de las Normas Tributarias y las Obligaciones Tributarias en la Gestión Empresarial**. Revista Quipukamyoc de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.
2. Arce, C. (2016). **El ala Renta**. Revista de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
3. Echevarría G. (2017). **Régimen Aplicable a las Universidades en el Perú**. *Advocatos* Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima
4. Gomero, N. (2019). **Análisis Económico y Social por la aplicación de los Impuestos**. Quipukamayoc Revista de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima

5. **Miodini, C. (2016). La Teoría de la Interpretación de las Normas Tributarias. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional del Mar del Plata. Buenos Aires.**
6. **Robles, C. (2016). Aspectos introductorios de las operaciones gravadas con el impuesto a la Renta. Revista Actualidad Empresarial. Lima.**

7.4 Fuentes electrónicas

1. Castillo, A. (2017). Rentas de Trabajo: Rentas de Cuarta y Quinta Categoría. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe>
2. Bernal, J. (2020). Impuesto a la Renta de cuarta y quinta categoría. Recuperado de <https://www.uigv.edu.pe>
3. Conexión Esan. (2020). ¿Qué obligaciones deben cumplir los Trabajadores Independientes del Perú? Recuperado de <https://www.esan.edu.pe>
4. Lahura, E. (2019). Evasión Tributaria en las Rentas de Trabajo. Recuperado de <https://www.bcrp.gob.pe>
5. Llaque, F. (2020). El Control de los Tributos Laborales y las Rentas de Trabajo en el Segmento de Grandes Empresas. Recuperado de <https://www.ciat.org>
6. Miyagusuku, J. (2019). Tributos y Aportes del Contrato de Trabajo: La Tributación Laboral. Recuperado de <https://www.dialnet.unirioja.es>
7. Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Rentas del Trabajo: Rentas de cuarta y quinta categoría. Recuperado y disponible en <https://www.mef.gob.pe>
8. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2021). Rentas de Cuarta Categoría 2021. Recuperado y disponible en <https://renta.sunat.gob.pe>

9. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2021). Rentas de Quinta Categoría 2021. Recuperado y disponible en <https://renta.sunat.gob.pe>

ANEXOS

En la entrevista a efectuarse en la muestra correspondiente se utilizó el siguiente cuestionario:

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho?

a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()

d- Rara Vez () e. Nunca ()

2. ¿Considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuesto de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a la determinación de los ingresos?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Definitivamente no () d. Probablemente no ()

3. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a las tasas aplicables?

a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()

d. Rara vez () e. Nunca ()

4. ¿En qué medida considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto al cálculo de las retenciones?

a. Si, en gran medida () b. Si, en forma parcial ()

c. Si, en escasa medida ()

5. ¿Considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a las deducciones permitidas?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()

6. ¿Considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a la elaboración de los informes?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()

7. ¿Con que frecuencia considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a la presentación de los informes?
- a. Siempre** () **b. Muchas veces** () **c. Algunas veces** ()
- d. Rara vez** () **e. Nunca** ()
8. ¿En qué medida considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a los medios de pagos?
- a. Si en gran medida** () **b. Parcialmente** ()
- c. Si, en escasa medida** ()
9. ¿Considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a los pagos de las retenciones?
- a. Definitivamente si** () **b. Probablemente si** ()
- c. Probablemente no** () **d. Definitivamente no** ()
10. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Área de Tributación influye en la Gestión de los Impuestos de Cuarta y Quinta Categoría en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Distrito de Huacho respecto a las características de las obligaciones tributarias?

- a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
d. Rara Vez () e. Nunca ()

Dr. MARCO LIBORIO OYOLA DIAZ
ASESOR

Dra. YESSICA YULISSA LINO TORERO
PRESIDENTE

Dra. SILVIA MARIANELLA ESPINOZA DE SANCHEZ
SECRETARIO

M(a). MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ RAMIREZ
VOCAL

